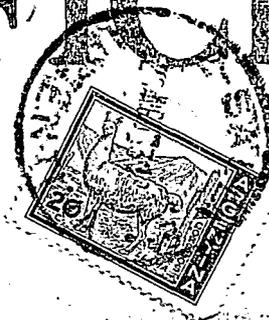


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 6923	LUNES, AGOSTO 26 DE 1963	CORREO Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1525
EDICION DE 18 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY, SOLA
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. VICTOR MUSELI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Interino

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800 original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición.

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" atrasado de un año hasta tres años ... "	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" atrasado de más de 10 años. "	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (unpeso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	„ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	„ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Poseción Treintañal y Deslinde	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			
Otros Remates	195.—	14.—	„	270.—	20.—	„	390.—	27.—	„			
Edictos de Minas	540.—	36.—	„	—.—	—.—	„	—.—	—.—	„			
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra		4.—	—.—		—.—	—.—				
Balances	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	„	900.—	60.—	„			
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

Nº 377 del 22 8 63.— Reestructúrase el Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales	2598
“ 378 “ “ — Apruébase Resolución Nº 248 59.	2598 al 2599

EDICTOS DE MINAS:

Nº 14909 — s/p. Mario de Nigris —Expte. Nº 4282—D.	2599
Nº 14892 — s/p. Eduardo M. Guareschi Expte. Nº 4464—G.	2599
Nº 14891 — s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte. Nº 4464—G.	2599
Nº 14890 — s/p. María Cristina S. de Guareschi Expte. N 4463—S.	2599
Nº 14889 — s/p. Eduardo Manuel Guareschi Expte. Nº 4462—G.	2599
Nº 14885 — s/p. María Cristina S. de Guareschi Expte. Nº 4467—S.	2599
Nº 14868 — s/p. Alberto J. Harrison Expte. Nº 4368—H.	2599
Nº 14817 — s/p. Emilio Alberto Ratel —Expte. Nº 4140—R.	2599

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14932 — Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. Nº 49 63	2599 al 2600
Nº 14931 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Licit. Públ. Nº 667.	2600
Nº 14894 — Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. Nº 48 63.	2600
Nº 14893 — Dirección de Ingeniería —Licit. Públ. Nº 71 63	2600
Nº 14867 — Instituto Nacional de Salud Mental —Licit. Públ. Nº 57 63	2600
Nº 14754 — Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. Nº 26 63	2600

LICITACION PRIVADA:

Nº 14930 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Licit. Privada Nº 60 4459.	2600
---	------

EDICTO CITATORIO:

Nº 14929 — s/p. Avelino Carnero	2600
Nº 14815 — s/p. Ubaldo Tanislao Vujovich Villa	2600

CITACION ADMINISTRATIVA:

Nº 14920 — Tribunal de Cuentas de la Provincia —Notifica a don Roberto Molina	2600
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 14933	— De doña Dolores Ramos o Mercedes Dolores Ramos de Ramos ó Dolores Ramos de Chaile	2600
Nº 14921	— De doña Elena Segovia ó María Elena Segovia	2600
Nº 14911	— De don Francisco Rojas	2600
Nº 14905	— De doña Camila Chocobar de Villagra	2600
Nº 14881	— De doña Pécio Janinzon Vda. de Birman	2600
Nº 14860	— De don Sebastián Morales	2600
Nº 14855	— De doña Milagro Gerónima Guíñez	2601
Nº 14849	— De don Gerardo García	2601
Nº 14838	— De doña Rosa Hortensia Barrionuevo de Falco	2601
Nº 14833	— De doña Juana Fernández ó Juana Rosa Fernández de Vitale	2601
Nº 14820	— De don José Antonio Elizalde	2601
Nº 14816	— De doña Francisca Luisa Teseira de Alderete	2601
Nº 14813	— De don Tomás Arcenio Pereyra y doña Tomasa Matilde Aramayo de Pereyra	2601
Nº 14794	— De doña Carmen Bellido o Vellido de Retambay	2601
Nº 14788	— De doña Laura Modesta Torres	2601
Nº 14774	— De doña Ramona Junca de Mestres	2601
Nº 14772	— De don Ciriaco del Rosario Andrada ó Ciriaco Rosario Andrada	2601
Nº 14768	— De don Beatriz Berta Indalecia Morales Valdez	2601
Nº 14766	— De doña Ramón Juárez ó Felipe Ramón Juárez	2601
Nº 14751	— De don Raúl Birman	2601
Nº 14749	— De don Miguel Sánchez y Adelaida Vequis ó Vequiz	2601
Nº 14738	— De don Miguel Cardozo	2601
Nº 14726	— De don Tránsito Telésforo Toledo	2601
Nº 14718	— De don Víctor Clemente Fernández	2601
Nº 14688	— De don Alberto Valdez y Da. Josefa Valdez	2601
Nº 14687	— De don José Valto Arenas	2601
Nº 14678	— De don Rosendo Suxto	2601
Nº 14675	— De don Cuevas Cal	2601
Nº 14674	— De doña Juana Guzmán de Martínez y Silvio Martínez	2601
Nº 14673	— De don Fidel Mendoza de Gomila y Gabriel Gomila	2601
Nº 14670	— De doña Petrona Hoyos	2601
Nº 14668	— De don Andrónico Sulca	2602
Nº 14667	— De doña Agueda Yonar	2602
Nº 14634	— De don Ramón López	2602
Nº 14632	— De doña Casimira León de Val	2602
Nº 14630	— De don Baissac Alberto	2602
Nº 14622	— De doña Benedicta Inojosa de Ferrera	2602
Nº 14621	— De doña Juana Chañez de Zarzu	2602
Nº 14610	— De doña María Elías de Sajia	2602
Nº 14608	— De doña Esperanza Mingo de Cruz	2602
Nº 14606	— De don Eugenio Berejnoi	2602
Nº 14605	— De doña Cancino de Aquino Amelia	2602
Nº 14590	— De don José Elías	2602
Nº 14589	— De doña Patricia Encarnación Brandan de Lazarte	2602
Nº 14588	— De don Manuel Antonio Torino	2602
Nº 14587	— De doña Juana César de Pereyra y Francisco Avelino Pereyra	2602
Nº 14576	— De don David Taranto	2602
Nº 14575	— De don Juan Georgeff Tzekeff	2602
Nº 14574	— De don Salvador Gaudelli	2602
Nº 14573	— De don Alfredo Emigidio Cuellar	2602
Nº 14549	— De don Horacio Benjamín Figueroa	2602

REMATES JUDICIALES:

Nº 14936	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Medina José Ramón vs. Porfidio Castellano	2602
Nº 14934	— Por José A. Cornejo —Juicio: Luis Esteban vs. Juan García	2602
Nº 14927	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Colmar Jorge vs. Industria Minera del Norte	2602 al 2603
Nº 14926	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Miguel Causarano vs. Benjamín Delgado	2603
Nº 14925	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Martínez Rubén Juan vs. Giménez Francisco	2603
Nº 14924	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Larrea Enrique é Hijos S.R.L. vs. Salomón Emilio Alfredo	2603
Nº 14923	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Leizaola S.R.L. vs. Enrique Carmelo López y Josefa del C. Portal López	2603
Nº 14922	— Por Gustavo A. Bollinger —Juicio: Valdez Villagra Francisco vs. Tamayo Luis. A.	2603
Nº 14918	— Por Domingo Carral —Juicio: Torres Ciriaco vs. Velarde Paulino Carlos y Rosa	2603
Nº 14916	— Por José M. Risso Patrón —Juicio: Cruz Justino vs. Paz Víctor Manuel y Otro	2603
Nº 14915	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Madex Norteña S.R.L. vs. Ema Rosa Gaspar Vda. de Carmen	2603
Nº 14914	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Madex Norteña S.R.L. vs. Alemán Milda H. Díaz de	2603
Nº 14913	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Montero José y Cía. vs. Ramón Alberto Lacsí	2603
Nº 14912	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Madex Norteña S.R.L. vs. Agüero Egdardo D. y Otros	2603
Nº 14907	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Guzmán Washington H. vs. Rodríguez Juan	2603 al 2604
Nº 14908	— Por José A. Cornejo —Juicio: Enrique Blanco vs. Ortega Luis Samayo	2604
Nº 14902	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Fernández Antonio vs. Levario Elio Wale y Otro	2604
Nº 14897	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Azize Neme Scheij vs. Sarmiento María Ester	2604
Nº 14896	— Por Ricardo Gudíño —Juicio: Michel Ortiz Arturo vs. Club Olímpico de y Otros	2604
Nº 14882	— Por Juan A. Cornejo —Juicio: Flores Martín Lia Rosa E. de vs. Club Olímpico de y Otros	2604
Nº 14877	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Russo de Portelli Ana vs. Chaile Carlos y María del Carmen	2604
Nº 14876	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Sarmiento José	2604
Nº 14869	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Vargas Florentín vs. Tolaba Gerónimo Luis	2604
Nº 14866	— Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Sucesión de Pedro Zárate	2604
Nº 14865	— Por Domingo Carral —Juicio: Liandro Clodomiro vs. Correa Miguel N.	2604
Nº 14859	— Por Domingo Carral —Juicio: Liandro Clodomiro vs. Correa Miguel N.	2604
Nº 14854	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Agustín Dorda vs. Normando Zúñiga	2604
Nº 14852	— Por José M. Risso Patrón —Juicio: Malmros Juana Ibarguren de vs. Mussari M.	2604 al 2605
Nº 14851	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Echenique María del Carmen vs. Mariani	2605
Nº 14848	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Mena Antonio vs. Zerpa Roberto Barsabas	2605
Nº 14847	— Por José A. Cornejo —Juicio: Juan Cincotta S.A. vs. Francisco E. Vargas y	2605

PAGINAS

Nº 14827	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Oberti	2605
Nº 14834	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Escudero Roberto vs. Rodríguez Luis E.	2605
Nº 14829	— Por Martín Leguizamón — Juicio: A. Rodríguez Morales vs. José Saade	2605
Nº 14783	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: Di Bello Teresa Innessi de vs. Furió Alberto	1605 al 2606
Nº 14782	— Por Martín Leguizamón — Juicio: A. Rodríguez Morales, vs. Isidro Ibarra	2606
Nº 14781	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo C. Sartini	2606
Nº 14778	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Zarif Mahasen Elías de vs. Hortencia E. Cornejo de Arias	2606
Nº 14757	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Meregaglia Carlos Martín vs. Guzmán Lázaro Carmelo	2606
Nº 14755	— Por Gustayo A. Bollinger — Juicio: Teruel Martín vs. Coll José S.R.L.	2606
Nº 14752	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: P. S. vs. Bombelli María Nelly de	2606
Nº 14750	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Héctor V. Chiestri	2606
Nº 14728	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Padilla Félix Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman	2606
Nº 14714	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Di Vito José María vs. Rodríguez Luis Eduardo	2606
Nº 14685	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: De Los Ríos Elena Angélica vs. Robles Rodolfo	2606 al 2607
Nº 14652	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Pizetti Julio vs. Robles Antonio Mercedes	2607
Nº 14637	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Casabella Antonio Ramos y Otros	2607
Nº 14636	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Capobianco Mercedes D. Michel de vs. Correa Miguel N.	2607
Nº 14609	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Cía. Mercantil Agrícola S.R.L. vs. Robles Enrique	2607
Nº 14580	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Nadra S. A. vs. Medina José M.	2607
Nº 14579	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Bodegas y Viñedos Animaná vs. España Basilio	2607

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 14901	— s/p. Efigenia Durán de García	2607
----------	---------------------------------------	------

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 14818	— Jorge B. Alday vs. Rodríguez Ernesto	2607
Nº 14767	— Ramírez Eva A. Medina de vs. Ramírez Eduardo — Disolución de matrimonio	2607

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

Nº 14987	— Sulfatera S. A.	2607
----------	------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 14988	— Yarad y Cía.	2607 al 2608
----------	---------------------	--------------

AVISO COMERCIAL:

Nº 14789	— Moschetti S. A.	2608 al 2611
----------	------------------------	--------------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 14928	— Agreración Docente Provincial — Para el día 31 del cte.	2611
Nº 14935	— Club Vialcenco — Para el día 30 del cte.	2611
Nº 14917	— La Banda S.A. — Para el día 16 de setiembre de 1963.	2611

FE DE ERRATAS:

De la Edición Nº 6820/63	2611 al 2612
--------------------------------	--------------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

1612

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1612

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO LEY Nº 377.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Agosto 22 de 1963
 Expediente Nº 1663/963

— VISTO este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita se efectúen transferencias de su ítem II— "OTROS GASTOS" para reforzar partidas del mismo rubro, correspondientes a la Dirección Provincial del Trabajo y Departamento de Acción Social; y

— CONSIDERANDO:

Que no existe impedimento alguno en acceder conforme se solicita, ya que ello no significa incremento presupuestario, sino una distribución de ajuste de créditos a reales necesidades de las dependencias citadas;

Que encontrándose plenamente justificado tal temperamento encuadra dentro de las disposi-

ciones del decreto nacional nº 931/62, modificatorio del nº 7077/62, ya que no se crean conceptos nuevos dentro del presupuesto vigente; Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
 Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Reestructuración del Inciso 1 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, ítem II— "OTROS GASTOS" del Anexo E, del p.l. a) 1 en los siguientes importes del parciales que se detallan:
 Parc. 13 "Conserv. de Vehíc." .. \$ 100.000.—
 Parc. 25 "Honorarios y Retr." .. \$ 200.000.—
 Parc. 40 "Viático y Movilidad" .. \$ 150.000.—

para incrementar en los siguientes montos las partidas de los incisos de dicho ítem que se consignan a continuación, correspondiente al mismo Anexo E ítem:
 Inciso 19 — Dirección Provincial del Trabajo p.l. a) 1 Parc. 25 "Honorarios y

Retr. a Terc." .. \$ 200.000.—
 Inciso 22 — Departamento de Acción Social Princ. c) 1 Parc. 1 "Acción Soc." \$ 250.000.—

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia se adaptarán las providencias necesarias a efectos de reajustar las Ordenes de Disposición de Fondos respectivas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO
 MUSELI
 MARIO MOROSINI
 Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 378.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
 SALTA, Agosto 22 de 1963
 Expediente Nº 7027/63

— Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Metán eleva para su aprobación la Resolución Nº 248/59, mediante la cual se concede al Centro de Jubilados y Pensionados

Ferrovianos de Metán, una parcela de terreno en el cementerio nuevo destinado para la construcción del mausuleo social del citado Centro;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Apruébase la resolución N° 248] 59 dictada por la Municipalidad de Metán, que a continuación se transcribe:

RESOLUCION N° 248. — VISTO: el acuerdo presentado por el H. C. Deliberante a la solicitud formulada por el Centro de Jubilados y Pensionados Ferrovianos para la donación de una parcela terreno en el Cementerio nuevo a fin de construir el mausuleo social, por ello, —EL INTENDENTE MUNICIPAL DE METAN — RESUELVE: Art. 1º.— Concédase al Centro de Jubilados y Pensionados Ferrovianos de Metán, una parcela de terreno en el Cementerio nuevo para la construcción del mausuleo social, en base al plano que se acompaña con la solicitud y que obra en poder del Dpto. de Obras Públicas.— Art. 2º.— Póngase en conocimiento del Dpto. de Obras Públicas y Receptoría a sus efectos.— Art. 3º.— Comuníquese, archívese, etc.— Despacho, 23 de noviembre de 1959.— Fdº: JOSE MANUEL IBARRA —Intendente Municipal.— Fdº: MIGUEL ANGEL BARBARAN — Secretario Municipal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI
MARIO MOROSINI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 14.909 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Mario De Nigris el 20 de noviembre de 1962 por Expte. 4282—D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia P. R. el mojón I, sud Oeste de la mina "Carolina", Expediente 1207—L—1901, desde donde se miden 1.200 metros con azimut 233º para llegar al punto de partida P. P.; desde aquí 2.400 metros con azimut 252º; 8.200 metros de azimut 342º; 2.400 metros con azimut 72º y finalmente 8.200 metros con azimut 162º con lo que se cierra el rectángulo de 2.400 por 8.200 metros que representa la superficie solicitada.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta superpuesta en su esquinero Sud-Este al cateo Expediente N° 4092—R—62 con 29 hectáreas aproximadamente y en su lado Este al cateo Expte. N° 3050—G—59 con 96 has. aprox.; quedando una superficie libre estimada en 1845 hectáreas dentro de la cual se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Paulina", Expte. N° 4118—Ll—62. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería, J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.— Salta, 19—8—63.

ROBERTO FRIAS
Abogado - Secretario
e) 22—8 al 4—9—1963

N° 14.892 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Eduardo Manuel Guareschi, el 9 de mayo de 1963, por Expte. N° 4466—G, ha solicitado en el Departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Del cerro Tres Tetras a

258º se mide 1.500 metros y a 168º 3.300 metros hasta el Punto de Partida (PP), donde se forma un rectángulo al Sud de 4.000 metros por 5.000, quedando así encerradas las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas. Salta, junio 24 de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado—Secretario
e) 21—8 al 3—9—63.

N° 14.891 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Benito Casimiro Guareschi, el 8 de mayo de 1963, por Expte. N° 4464—G, ha solicitado en el Departamento de Cachi, permiso de cateo para explorar la siguiente zona: Del cerro Tres Tetras a 258º se mide 1.500 metros y a 168º, 7.800 metros, siguiendo esta línea 5.000 metros para formar un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros, encerrando las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas.— Salta, 21 de junio de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado—Secretario
e) 21—8 al 3—9—63.

N° 14.890 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que la señora María Cristina Sacerdote de Guareschi, el 8 de mayo de 1963, por Expte. N° 4463—S, ha solicitado en el Departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Del cerro Tres Tetras a 258º se mide 1.500 metros y a 168º, 3.800 metros para llegar al Punto de Partida (PP).— De allí con azimut 78º se mide 3.000 metros; desde donde se forma un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros al Sudeste para así encerrar las 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del Código de Minería.— Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas.— Salta, 24 de junio de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado—Secretario
e) 21—8 al 3—9—63.

N° 14.889 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Eduardo Manuel Guareschi el siete de mayo de 1963, por Expte. N° 4462—G, ha solicitado en el Departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Del cerro "Morro de Quemado", a 348º se mide 800 metros y a 78º 4.000 metros, para llegar al Punto de Partida (PP). Desde este punto se mide a 78º 4.000 metros y a 348º 5.000 metros para formar un rectángulo encerrando las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 63 has. a las pertenencias de la mina Santa Elena Expte. N° 1390—A—44, quedando una superficie estimada en 1.933 has.— Dentro del perímetro de la misma se ubica el punto de manifestación de descubrimiento de la mina San Antonio Abad, Expte. N° 100.706—M—54. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas.— Salta, 21 de junio de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado—Secretario
e) 21—8 al 3—9—63.

N° 14.885 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que la señora María Cristina Sacerdote de Guareschi, el nueve de ma-

yo de 1963, por Expte. N° 4467—S, ha solicitado en el Departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Morro de Quemado, con azimut 348º se mide 800 metros y desde ahí con azimut 78º, 3.000 metros para llegar al Punto de Partida (PP), lo cual forma el vértice de un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros al Norte, encerrando así las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas.— Salta, junio 24 de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado—Secretario
e) 21—8 al 3—9—63.

N° 14.868 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Alberto J. Harrison, el 8 de enero de 1963, por Expte. N° 4368—H, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del esquinero Sudeste de la mina "Marcela" (30) a azimut 146º se mide 2.800 metros hasta el Punto de Partida (P. P.). Desde este punto al Sud se mide 5.000 metros y al Oeste 4.000 metros y de este punto al Norte 5.000 metros y al Este 4.000 metros para llegar hasta el Punto de Partida, quedando así encerrado 2.000 hectáreas de este cateo.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 22 de julio de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado—Secretario
e) 21—8 al 3—9—63.

N° 14817 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Emilio Alberto Ratel el 22 de junio de 1962 por Expte. 4140—R ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la labor legal de la mina Julio Verne, se medirán 1.000 metros hacia el Norte y de allí 500 metros hacia el Oeste hasta llegar al esquinero Nor-Oeste del cateo, el que será un rectángulo que tendrá 10.000 metros hacia el Sud de este punto y 2.000 metros hacia el Este del mismo.

La mina Julio Verne tiene mensura efectuada y puede servir de punto de partida o punto de referencia para la ubicación del pedido de este cateo.

Inscripta gráficamente se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— Dentro de este cateo se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las siguientes minas: Julio Verne, Expte. 190—R—395, Diana, Expte. 3228—C—59 y La Poma Expte. 3227—C—59.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería, Enrique A. Sotomayor.— Juez Interino de Minas.

SALTA, Junio 21 de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 12 al 26—8—63

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14932 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública N° 49/63

Llábase a Licitación Pública número cuarenta y nueve, a realizarse el día 16 de setiembre de 1963, a horas 12, por el transporte automotor de 1.500 toneladas de azufre refinado a granel, desde Estación Caipe, Departamento —Los Andes—, hasta la ciudad de Salta (Zona urbana), recorrido aproximado 400 Km.

Por pliegos de bases y condiciones generales,

dirigirse al Establecimiento Azufretero Salta, Caseros 527, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Valor del pliego \$ 50 m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufretero Salta
e) 26 al 28-8-63

Nº 14931 — YACIM. PETROLIF. FISCALES
Administración del Norte
Licitación Pública Nº YS. 667

Llámase a Licitación Pública YS. Nº 667 para la adquisición de Repuestos Para Motores Superior, con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F., Campamento Vespucio, el día 17 de Setiembre de 1963, a las once horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza; Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta y Dirección General de Y.P.F., Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

Administrador Yacimiento Norte
e) 26 al 28-8-63

Nº 14.894 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufretero Salta
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 48|63

Llámase a Licitación Pública Nº 48|63, para el día 12 de setiembre de 1963, a las 12, para la reparación integral de un tractor Caterpillar diesel, modelo D-8, serie 2 U —6455, del Establecimiento Azufretero Salta.

Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al Servicio de Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 50.— m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufretero Salta
e) 21-8 al 3-9-63.

Nº 14.893 — Secretaría de Comunicaciones — Dirección de Ingeniería — Licitación Pública Nº 7 |63 — Segundo Llamado

Hasta el 2 de setiembre de 1963, a las 16 horas, se recibirán propuestas, en la Oficina de Licitaciones —Sarmiento 151, Piso 6º, Local 639—, Capital para la ejecución del alambrado, con tranquera y puerta, del terreno ocupado por la Planta Receptora Salta (Pcia. de Salta).

Se atenderán consultas y venta de pliegos en el Sector Pliegos y Contratos de este organismo, Sarmiento 151, Oficina 540, Piso 5º, Capital, y en la Cabecera del Distrito 18º de Correos, en la Ciudad de Salta.

Presupuesto Oficial \$ 164.000.—
Valor Pliego " 100.—

Ing. José Rodríguez Galán
Director de Ingeniería

e) 21 al 27-8-63.

Nº 14867 — Instituto Nacional de Salud Mental
Expediente Nº 5646|63

Llámase a licitación pública C-1 Nº 57|63, para el día 12 de setiembre de 1963 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (aceite, arroz, harina, yerba, azúcar, dulce, verduras, carne de cordero, etc.) con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal, Pcia. de Salta, Mendoza, Sgo. del Estero, Tucumán y Villaguay—(Entre Rfos) La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas—Vieytes 489— Planta Baja—Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo

BUENOS AIRES, Agosto 19 de 1963.

e) 19 al 30-8-63

Nº 14.754 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES — Establecimiento Azufretero Salta
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA 26/63

Llámase a licitación pública número veintiseis, para el día nueve de setiembre de 1963 a las 12,30, para la fabricación de conjuntos de bastidor y vagonetas para cable carril, obra que se ha presupuestado en aproximadamente \$ 3.000.000.00.—

Por pliegos de bases, condiciones y planos, dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 20.— Valor de los planos: \$ 1.000. Los planos se remitirán a pedido de los interesados y previo el pago —en efectivo o giro— del precio estipulado.

JULIO A. ZELAYA

Establecimiento Azufretero Salta
Jefe Servicio Abastecimiento
e) 5 al 26-8-63

LICITACION PRIVADA

Nº 14930 — YACIM. PETROLIF. FISCALES
Administración del Norte
Licitación Privada Nº 60|4459

Llámase a Licitación Privada Nº 60|4459, para la contratación de Transporte de Personal entre Tartagal, Mosconi, Campamento Vespucio y Planta Captación de Agua Río Tartagal, con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F., Campamento Vespucio, el día 10 de Setiembre de 1963, a las 11 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y.P.F., Zuviría, 356, Salta.— Precio del Pliego m/n. 200.—

Administrador Yacimiento Norte
e) 26 al 28-8-63

EDICTO CITATORIO

Nº 14929 — REF.: Expte. Nº 1411|C|51.
s.d.p. p|13|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que **AVELINO CARNERO** tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación 3,8 l|seg., a derivar del río Colorado, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7,2481 Has. del inmueble —Lote 105— (Colonización "B"), catastro Nº 799, ubicado en el Departamento de Orán, Distrito de Saucelito.— A desmembrarse de la concesión originaria emanada del Decreto Nº 3981|40 destinada a irrigar los inmuebles —La Toma— y —Santa Rosa—.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 26-8 al 6-9-63

Nº 14.815 — REF.: Expte. Nº 7775|V|62 y —Agregado 1018|49.— s. f. p.—
—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **Ubaldo Tanislao Vujovich Villa**, tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,84 l|seg. a derivar del Arroyo Los-Los (márgen derecha), mediante la acequia renombrada "Del Alto", con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7,3181 Has. del inmueble Catastro Nº 508 (lote Los-Los), ubicado en el Distrito de Los-Los, Dpto. de Chioana.— En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 90 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal de la acequia "Del Alto".

Salta, Administración Gral. de Aguas de Salta
e) 12 al 26-8-63.

CITACION ADMINISTRATIVA:

Nº 14.920 — Tribunal de Cuentas de la Provincia — Salta

Notifícase a Dn. Roberto Molina, ex-Ayudante 1º — Guarda Sanitario de Misión "Santa María" — Dpto. de Rivadavia, que por Resolución Nº 208|63, se lo comina para el reintegro de \$ 5.418.— m/n., dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Tesorería General.— G. Güemes 550, Salta.

GUILLERMO F. MORENO, Secretario
e) 23 al 27-8-63.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14933 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5ta. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **—DOLORES RAMOS—** o **—MERCEDES DOLORES RAMOS DE RAMOS** o **—DOLORES RAMOS DE CHAILE** a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 23 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 26-8 al 7-10-63

Nº 14.921 — EDICTO CITATORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, en el sucesorio de **Elena Segovia** o **María Elena Segovia**, Expte. Nº 9475|63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho al mismo, como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 20 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 23-8 al 4-10-63.

Nº 14 911 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de **FRANCISCO ROJAS**. Publíquese por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 7 de Agosto de 1963.

ANIBAL URRIBARRI,
Escribano Secretario
e) 22-8 al 3-70-63

Nº 14.905 — SUCESORIO:

El señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CAMILA CHOCOBAR de VILLAGRA** para que hagan valer sus derechos. Salta, 26 de Julio de 1963. **ANGELINA TERESA CASTRO**, Secretaria.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
22-8 al 3-10-63

Nº 14.881 — EDICTO SUCESOTIO.— Doctor **Rodolfo José Urtubey**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **Pecio Janinzon Vda. de Birman**, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, 19 de Agosto de 1963.— **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.
e) 20-8 al 1º-10-63.

Nº 14860 — EDICTO:

Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación.— Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Don SEBASTIAN MORALES**.

SALTA, Agosto 5 de 1963.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 16-8 al 27-9-63

Nº 14855 — Enrique A. Sotomayor, Titular del Juzgado de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Milagro Gerónima Guíñez o Milagro Gerónima Guíñez de Cruz, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Agosto 12 de 1963.— Anibal Uribarri, Secretario.
e) 14-8 al 26-9-63.

Nº 14.849 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gerardo García o Gerardo García Sarrion.— Metán, 9 de Agosto de 1963
Milda Alicia Vargas
Abogada—Secretaria
e) 14-8 al 26-9-63.

Nº 14.838 — EDICTOS: El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de la Sucesión de doña Rosa Hortensia Barrionuevo de Falco, Expte. Nº 26.778/63, para que concurran a hacer valer sus derechos.— Salta, 12 de Agosto de 1963.

Argelina Teresa Castro
Secretaria Juzgado 3ª Nom. C. y C.
e) 13-8 al 25-9-63.

Nº 14.820 — SUCESORIO: El Dr. Guillermo T. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Fernández o Juana Rosa Fernández de Vitale.— Metán Agosto 2 de 1963.
Milda Alicia Vargas
Abogada—Secretaria
e) 13-8 al 25-9-63

Nº 14.816 — EDICTOS: El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Elizalde.— Publíquese por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista.— Salta, 7 de Agosto de 1963.

Anibal Uribarri
Escribano—Secretario
e) 12-8 al 24-9-63.

Nº 14.813 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación de a Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Luisa Teseyra de Alderete o Francisca Teseyra de Alderete. Salta, 5 de Agosto de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 12-8 al 24-9-63.

Nº 14794 — SUCESORIO:
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Arcenio Pereyra y de doña Tomasa Matilde Aramayo de Pereyra.
SALTA, Agosto 7 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 8-8 al 20-9-63

Nº 14788 — El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Bellido o Vellido de Retambay.— Anibal Uribarri, Esc. Secretario.— Salta, 1º de Agosto de 1963.
e) 12-8 al 24-9-63.

Nº 14774 — TESTAMENTARIA:
El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita a los herederos instituidos Sres. ROSA NICO-

LASA TORRES y JOSÉ DAVID GANAM TORRES, y acreedores de Doña LAURA MODES-TA TORRES, por treinta días.
"SALTA," Julio 30 de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escrib. Secret.
e) 7-8 al 19-9-63

Nº 14772 — Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA JUNCA DE MBESTRES.

SALTA, Junio 26 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino
e) 7-8 al 19-9-63

Nº 14768 — EDICTO SUCESORIO:
El Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIFIACO DEL ROSARIO ANDRADA o CIRIACO ROSARIO ANDRADA.
SALTA, Agosto 1º de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 7-8 al 19-9-63

Nº 14766 — TESTAMENTARIO:
EDICTO.— El Señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA BEATRIZ INDALECIA MORALES VALDEZ.

SALTA, Junio 21 de 1963.
ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 7-8 al 19-9-63

Nº 14.751 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Juárez o Felipe Ramón Juárez.— Metán, Agosto 2 de 1963.

Milda Alicia Vargas
Abogada—Secretaria
e) 6-8 al 18-9-63.

Nº 14749 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Juez en lo Correccional y de Menores, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don JULIO BIRMAN.

METAN, Julio 25 de 1963.
Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria
e) 7-8 al 19-9-63

Nº 14.733 — EDICTOS.
Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Sánchez, y Adelaida Vequis o Vequiz.— Metán, 8 de marzo de 1963.

Milda Alicia Vargas
Abogada—Secretaria
e) 5-8 al 17-9-63.

Nº 14.726 — SUCESORIO.— Juño Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de Tránsito Cardozo, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Julio 30 de 1963.— Luis Elías Sagárnaga, Secretario.
e) 5-8 al 17-9-63.

Nº 14 718 — EDICTOS:—
EMIDIO POSSE VALLEJO, Juez de Instrucción, con asiento en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta) CITA Y EMPLAZO por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR TELESFORO TOLEDO, Suc. Expte. Nº 1435, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. PUBLICACION 30 días BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. Lo que

la Secretaría Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo hace conocer a sus efectos.— San Ramón de la Nueva Orán, Julio 25 de 1963.

Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo
e) 30-7 al 11-9-63

Nº 14.688 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia. Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Alberto Clemente Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días.— Anibal Uribarri, Escribano Secretario.
e) 26-7 al 6-9-63.

Nº 14.687 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 1ª Nominación; cita y emplaza a herederos y acreedores de Don José Valdez y Da. Josefa Valdez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Junio 28 de 1963.

Anibal Uribarri
Escribano—Secretario
e) 26-7 al 6-9-63.

Nº 14.678 — SUCESORIO.
Sr. Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Primera Nominación, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosendo Soto o Rosendo Soto Arenas.— Metán, Julio 11 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
e) 25-7 al 5-9-63

Nº 14.675. — EDICTO.
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados "SUCESORIO DE CUEVAS, CALIXTO — Expte. Nº 28.651/63", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.
Salta, 2 de Julio de 1963. MANUEL MOGRO MORENO (Esc. Secretario).

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
25-7 al 5-9-63

Nº 14674 — EDICTO CITATORIO:
El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, en el juicio Sucesorio de: GUZMAN de MARTINEZ, Juana y Silvio MARTINEZ, Expte. Nº 26297/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.
SALTA, Julio 17 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 24-7 al 4-9-63

Nº 14673 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL MIENDOZA.

SALTA, Junio 30 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGANAGA — Secretario
e) 24-7 al 4-9-63

Nº 14670 — EDICTO:
Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de GOMILA, Petrona Hoyos de y Gabriel Gomila o Gabriel Gomila Zerda, expediente Nº 29.231/63, bajo apercibimiento de ley.

Publicación 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.

SALTA, Julio 22 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 24-7 al 4-9-63

Nº 14668 — **EDICTO** — El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de la Inst. C. y C. de 1ª Inst. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRÓNICO SULCAV para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Edictos en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial.

SALTA, Julio 19 de 1963.
ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 29-7 al 9-9-63

Nº 14667 — **EDICTO SUCESORIO**

El Dr. Rodolfo Urubey, Juez de la Inst. C. y C. de 1ª Inst. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUEDA YONAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Edictos en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial.

SALTA, Julio 27 de 1963
ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 29-7 al 9-9-63

Nº 14634 — **EDICTO:**

El Dr. Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial, 1ª Instancia, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de Don Ramón López que se tramita por ante este Juzgado bajo Expte. Nº 44806/63.

SALTA, Julio 18 de 1963.

Marcelino Julio Rasello

Escribano Secretario

e) 19-7 al 30-8-63

Nº 14632 — **EDICTOS.**

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán — Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Casimira León de Vaca.

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 1º de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

e) 22-7 al 2-9-63

Nº 14630 — **EDICTOS:**

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en los autos; — "BAISSAC, Alberto Sucesorio Expte. Nº 28849, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. Alberto Baisac.

SECRETARIA, Julio 11 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19-7 al 30-8-63

Nº 14622 — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Da. BENEDICTA INOJOSA DE HERRERA, para que lo hagan valer dentro de los treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Julio 17 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO Esc. Secret.
e) 19-7 al 30-8-63

Nº 14621. — **EDICTO SUCESORIO:**

El Dr. Guillermo R. Usandivadas Posse, Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Chañez ó Chañi ó Chañiz ó Chain ó Chaña de Zarzuri. Metán, 26 de Junio de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

23-7 al 3-9-63

Nº 14610 — **SUCESORIO:**

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo

res de doña MARIA ELIAS DE LA SAJIA, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 18 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 17-7 al 28-8-63

Nº 14608 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESPERANZA MINGO DE CRUZ, para que hagan valer sus derechos en dicho término, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 15 de 1963.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 17-7 al 28-8-63

Nº 14606 — **SUCESORIO:**

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO BEREJNOI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 29 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 17-7 al 28-8-63

Nº 14605 — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación, Dr. Rodolfo José Urubey, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Carolina, de Aquino Amelia, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a la sucesión de la misma. — Salta, 28 de Junio de 1963. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

SALTA, Junio 28 de 1963.

e) 16-7 al 27-8-63.

Nº 14590 — **SUCESORIO:** Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Elías y lo Youssef Abed, Id o Hid para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de Julio de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

16-7 al 27-8-1963

Nº 14589 — **TESTAMENTARIO.** — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Patricia Encarnación Brandán de Lazarte, en cuyo testamento fueron instituidos únicos y universales herederos don Cándido Antonio González y doña María Imelda Lazarte. — Metán, Julio 5 de 1963.

Milda Alicia Vargas

Abogada-Secretaria

e) 16-7 al 27-8-63.

Nº 14588 — **SUCESORIO.** — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Antonio Torino ó Manuel Torino ó Manuel A. Torino. — Salta, Julio 1º de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

16-7 al 27-8-1963

Nº 14587 — **EDICTO SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana César de Pereyra y Francisco Avelino Pereyra. — Salta, 12 de Julio de 1963. — Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 16-7 al 27-8-63.

Nº 14576 — **EDICTO SUCESORIO.** — S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don David Taranto.

San Ramón de la N. Orán, Julio 11 de 1963.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Juez de 1ª Inst. en lo C. y Comercial

e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14575 — **EDICTO SUCESORIO.** — S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Juan Georgeff Tzekeff ó Juan Jorge Tzekeff y doña María Cristina Rosales ó María Cristina Rosales de Tzekeff ó Isabel Rosales, fallecidos el día 31 de diciembre de 1960, en la localidad de Pichanal, Dpto. de Orán.

San Ramón de la N. Orán, Julio 11 de 1963.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Juez de 1ª Inst. en lo C. y Comercial

e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14574 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Salvador Gaudelli.

Salta, Mayo 8 de 1963.

e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14573 — El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Emigdio Cuellar, para que hagan valer sus derechos.

Metán, Junio 12 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Secretaria

e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14549 — El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HORACIO BENJAMIN FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Julio 5 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19-7 al 30-8-63

REMATES JUDICIALES

Nº 14936 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial. — Una Heladera Empire y Herramientas en Colonia Santa Rosa — Sin Base

El 28 de Agosto de 1963, a las 17 hs., en el local del Juzgado de Paz de la localidad de Colonia Santa Rosa (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE, Una Heladera, m|EMPIRE, de 10 pies, a kerosene, gabinete Nº 4048; equipo Nº 6991; Veinte Machetes; Veinte Picos Hacha y Cuarenta Hachas. — Revisarlos en poder del Sr. Porfidio Castellano — Barrio Obrero — Colonia Santa Rosa. — ORD. el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 — juicio: Ejecutivo — Medina, José Ramón vs. Porfidio Castellano — Expte. Nº 3198/60. — Señal: el 30 0/0. — Comisión: 10 0/0. — Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 26 al 28-8-63

Nº 14934 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial. — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 500.000. —

El día 19 de Setiembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funés 169 — Salta, Remataré, con BASE de \$ 500.000. — m|n, el inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 447 de ésta Ciudad, con medidas, linderos y superficies que le acuerda su TITULO registrado a folio 200. asiento 3 del Libro 8 de R. I. Capital. — Catastro Nº 1839 — Valor fiscal \$ 202.000. — m|n. En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Luis Esteban vs. Juan García, Expte. Nº 32.528/63. — Comisión comprador. — Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 26-8 al 16-9-63

Nº 14927 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

150 Bolsas Material Granítico y 150 Bolsas de Marmolina. — Sin Base

El día 28 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad, rema-

taré SIN BASE 150 Bolsas de material granítico y 150 Bolsas de marmolina en poder de la parte actora y depositaria judicial domiciliado en la Avda. San Martín esq. Florida, "Ripon S.A.C. y F.", donde puede verse.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación.— Juicio: Colmar, Jorge vs. Industria Minera del Norte, Ejecutivo. Expte. N° 32.425/63.— Señala 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 26 al 28—8—63

N° 14.926 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Inmuebles en General Mosconi

El día 16 de setiembre de 1963, a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación, en autos Embargo Preventivo "Miguel Causarano vs. Benjamín Delgado", Expte. N° 31.751/62, remataré con Base de Dieciocho Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos con Noventa y Nueve Centavos Moneda Nacional (\$ 18.999.99 m/n.); Un inmueble ubicado en General Mosconi, designado como lote 12, manz. 22, catastro 5851, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 231, asiento 1, del libro 29 de R. I. de San Martín, valuación fiscal Treinta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 38.000— m/n.).— Señala: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Salta, 22 de agosto de 1963.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 23—8 al 12—9—63.

N° 14.925 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Derechos y Acciones s/Inmueble en Esta Ciudad

El 30 de Agosto dt 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a calle Indalecio Gómez, entre la Del Milagro y Fco. de Gurruchaga, designado como lote 2, de la fracción C del plano 2.768, con extensión y límites que le dan sus títulos inscriptos a Folio 22, As. 3 del Libro 184 R. I. Cap. Catastro N° 32.135.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 3 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., en juicio: "Martínez, Rubén, Juan vs. Giménez, Francisco —Ejecutivo".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 23 al 27—8—63.

N° 14.924 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Máquina Empaquetadora

El 30 de Agosto de 1963, a horas 17.30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, Una máquina empaquetadora, (envasa y cictra), marca "Empaka", Ind. Arg., con motor monofásico 220, sífunc., buen estado, la que puede revisarse en Pueyrredón 841, Ciudad. En el acto 30 o/o seña.— Comisión cargo comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en juicio: "Laufer, Enrique e Hijos S.R.L. vs. Salomón, Emilio y Alfredo —Ejecutivo".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 23 al 27—8—63.

N° 14.923 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Heladera Marca "Siam" Mod. 90

El 10 de Setiembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 15.000— m/n., Una Heladera marca "Siam", mod. 90, gabinete N° 206209, equipo N° 923345, para corriente alternada, equipo blindado, la que pueden revisar los interesados en Zuviría 291, lugar donde se encuentra en poder del señor Leandro Abdo.— En caso de no haber postores, luego de transcurridos quince

minutos de los fijados como tolerancia, remataré un segundo remate de ese mismo bien y esta vez Sin Base.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión de arancel.— Publicación edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en juicio: "Terma S.R.L. vs. Enrique Carmelo López y Josefa del C. Portal de López — Ejec. Prendaria".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 23 al 27—8—63.

N° 14.922 — Por: Gustavo A. Bollinger — Judicial — Sin Base

En Juicio Ejecutivo "Valdez Villagrán Francisco vs. Tamayo Luis Alberto", Expte. N° 25126/62, Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación; el día 30 de Agosto de 1963, a horas 18, en calle Caseros N° 374, remataré Sin Base el siguiente mobiliario, que se halla en poder del depositario judicial en calle Apolinario Saravia, esq. Del Milagro, Salta: Una estantería de madera con puertas de vidrio corredizas en la parte superior y en la inferior de madera, de 4 mts. por 2 mts.; Una estantería con 9 estantes de 6 metros de largo por 2.20 metros de alto; Un mostrador tipo vitrina con tapa de vidrio, color negro de 2 metros; un mostrador para farmacia tipo común de igual medida, con tapa ídem.— Señala 30 o/o, comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Gustavo A. Bollinger

e) 23 al 27—8—63.

N° 14.918 — Por: Domingo Carral — Judicial Bienes Varios — Sin Base

El día miércoles 28 de Agosto de 1963, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Alvarado N° 542, Salta, venderé en subasta pública y al mejor postor, los siguientes bienes propiedad de los demandados: 1 Sobadora, 1 Amasadora, ambas marca "Siam", con motor eléctrico p/cte. alternada, 1 Talladora de pan marca "Pastor" y 100 Latas para hornear sin marca, en el estado en que se encuentran en el domicilio de la calle Urquiza N° 155/57 de esta ciudad, donde pueden revisarse y de donde deberán retirarlos él o los adquirentes.

Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y un día en el Foro Salteño y El Intransigente. Señala 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Juicio: Ejecutivo — Torres Ciriaco vs. Velarde Paulino Carlos y Rosa. Expte. N° 8484/62. Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación. Informes: Alvarado 542, Teléf. 3692, Salta.

SALTA, 22 de Agosto de 1963.

Domingo Carral

e) 23 al 27—8—63.

N° 14.916 — Por: José Martín Rizzo Patrón Judicial — Dos lotes en calle Zavala y Santa Fe rectificadas — BASE DE VENTA \$ 107.800.—

EL DIA JUEVES 12 DE SETIEMBRE DE 1963, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de Remates calle Buenos Aires 80 Of. N° 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en autos: Ejecutivo — "CRUZ, Justino vs. PAZ, Víctor Manuel y Víctor Hugo" — Expediente N° 26.956/62, rematará con BASE de \$ 107.800.— m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, dos lotes de terreno identificados como lotes Nros. 18 y 19 del Plano N° 355 de la Capital, ubicados en esta ciudad, con las siguientes medidas: Lote N° 18: con frente a la calle Zavala 15.87 m; frente calle Santa Fe rectificada 26. m; costado Norte 16.65 m. y costado Este 26.60 m. con una superficie total de 429,35 m2., según título; Lote N° 19: con frente a la calle Zavala 10.50 m. igual c/frente; costado Oeste 26.60 m. y costado Este 27 m., lo que

hace una superficie total de 281,40 m2. Ambos lotes están catastrados con el N° 11.538 Capital y le pertenecen al Sr. Víctor Hugo Paz según título registrado al folio 108 — Asiento 1 — Libro 98 del R. I. de la Capital. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 por ciento como seña a cta. de la compra más la comisión de arancel, debiendo depositar el Saldo en el Banco Provincial de Salta a la orden del Sr. Juez de la causa al ser aprobada la subasta. Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y 6 días en cada uno de los diarios El Intransigente y El Economista. SALTA, 19 de agosto de 1963. JOSE MARTIN RISSO PATRON — Martillero Público

e) 22—8 al 11—9—1963.

N° 14.915 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Máquina de Coser M/Madex

El 4 de Septiembre de 1963, a las 16 y 45 hs., en Balcarce 168 — ciudad, remataré UNA MAQUINA DE COSER, m/Madex, mod. 16—56, N° 52068, mueble 3 cajones. BASE \$ 10.126 m/n. Revisarla en Alberdi 122 — ciudad. ORD. Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. juicio: "Ejecutivo — MADEX NORTEÑA S. R. L. vs. Emma Rosa Gaspar Vda. de CARMEN y otro — Expte. N° 28.500/63". Señala: el 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postor por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 22, al 26—8—63

N° 14.914 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Máquina de Coser M/Madex

El 4 de Septiembre de 1963, a las 16 y 30 horas, en Balcarce 168 — ciudad, remataré UNA MAQUINA DE COSER, m/Madex, mueble 5 cajones, cabezal 58547. BASE pesos 14.746 m/n. Revisarla en Alberdi 122 — ciudad. ORD. Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Ejec. Prend. — MADEX NORTEÑA S. R. L. vs. ALF-MAN, Milda Hortensia. Día de y Otro — Expediente N° 32.448/63". Señala: el 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 22 al 26—8—63

N° 14.913 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Motoneta Marca Derri

El 4 de Septiembre de 1963, a las 16 hs. en Balcarce 168 — Ciudad, remataré UNA MOTOCICLETA, m/Derri, de 98 cc. motor de 2 tiempos N° 266.143, bastidor N° 5076. BASE \$ 28.694 m/n. Revisarla en Tucumán 565 — ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Ejec. Prend. MONTERO, José y Cía. vs. Ramón Alberto LACSI — Expte. N° 81.484/62". Señala: el 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 22 al 26—8—63

N° 14.912 — Por: Julio César Herrera Judicial — Un Lavarropa M/Madex

El 4 de Septiembre de 1963, a las 15 horas, en Balcarce 168 — ciudad, remataré UN LAVARROPA, m/Madex, mod. A. G. 1, Número 1820, motor N° 76433. BASE \$ 10.500 m/n. Revisarlo en Alberdi 122 — ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. juicio: "Ejec. Prend. — MADEX NORTEÑA S. R. L. vs. AGUIERO, Edgardo D. y otro — Expte. N° 9374/63". Señala: el 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 22 al 26—8—63

Nº 14907 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Motoneta y Juego de Comedor
El 28 de Agosto de 1963, a hs. 17,30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una motoneta marca RUMI, motor Nº 4160, de 125 cc. de cilindrada, en perfecto estado de funcionamiento y un juego de comedor compuesto de una mesa extensible, un bagueño, un trinchante y seis sillas tapizadas, bienes estos que se encuentran y pueden revisarse en el domicilio del demandado y depositario judicial Don Juan Rodríguez, sito en calle Florida Nº 739, Ciudad. — En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 3 días en B. Oficial y El Economista y por 2 en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5a. Nom. en juicio: Guzmán, José Dionisio vs. Rodríguez, Juan — Ejecutivo.

e) 22 al 26—8—63

Nº 14903 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Choppera Eléctrica — Sin Base
El día 27 de agosto pxmo., a las 17 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE 1 choppera eléctrica, etc. alternada 220 voltios con equipo blindado marca —HERTZ—, Nº 3413 de 3 canillas, las que se encuentran en poder del Sr. Enrique Blanco, en Caseros 1081, Ciudad, donde puede revisarse. — En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Prendaria — Enrique Blanco vs. Washington H. Aramayo y Sra. Expte. Nº 8930/63. — Comisión cargo comprador. — Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 22 al 26—8—63

Nº 14902 — Por: EFRAIN RACIOPPI Remate Judicial — Base: \$ 5.180.— m/n.
El día 5 de Setiembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 5.180.— m/n., una radio a transistores marca ANTOFER, modelo portátil color verde Nº 15583 en poder de la parte actora y depositaria judicial domiciliada en la Avda. San Martín Nº 802, ciudad, donde puede verse. — Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. — Juicio: Fernández, Antonio vs. Ortega, Luis Santos y Burela, Timoteo. — Ejecución Prendaria. Expte. Nº 43.653/62. — Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Seña 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 22 al 26—8—63

Nº 14897 — Por: Julio César Herrera — Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad
BASE \$ 33.333.32 m/n.

El 11 de Setiembre de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168, ciudad, remataré con la Base de \$ 33.333.32 m/n., Un Inmueble ubicado en Avda. Virrey Toledo, entre Indalecio Gómez y A. Saravia, de esta ciudad. Corresponde esta propiedad, según títulos que se registran al folio 223, asiento 7 del libro 52 del R. I. de la Capital, al señor Walter Elio Lerario. Sup. total del inmueble 299,05 m2. — Linderos: Norte: lote 1, Sud: lote 13, Oeste: Avda. Virrey Toledo y Este: lote 5. — Catastro Nº 12.460. — Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. juicio: "Embargo Preventivo — Azise Neme Scheij vs. Lerario, Elio Walter. Expte. Nº 28.963/63". — Seña: el 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. — Edictos: 15 días Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente.

Julio César Herrera

e) 21—8 al 10—9—63.

Nº 14896 — Por: Ricardo Gudiño — Judicial
Un Inmueble en el Partido de Velarde -Capital
Base \$ 17.333.30 — 6.980 mts.2.

El día 16 de Setiembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, Remataré con Base de m/n. 17.333.30; 1 Inmueble ubicado en el Partido

de Velarde, jurisdicción del Departamento de la Capital, de esta Provincia, parte integrante de la Finca "Valdivia", designado como lote 12; Catastro Nº 15102; con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo, de propiedad de los demandados, con las siguientes medidas: 50 mts. de frente sobre camino Nacional a La Isla; lado Norte; 45.10 mts. lado Sud; 160.10 mts. lado Este; 159.50 mts. lado Oeste. — Superficie total: 6.980 mts. cuadrados. — Límites: Norte: camino Nacional; Al Sud: Finca "Valdivia"; Al Este: Lote 2 y al Oeste: Lote 10. — Valor Fiscal: \$ 26.000.— m/n. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio: "Michel, Ortiz, Arturo vs. Sarmiento, María Esther S. de Sarmiento, Oscar San Juan, María Montiel de y San Juan Néstor Hugo — Ejecutivo". Expte. Nº 4693/60. — Seña el 30 o/o. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

e) 21—8 al 10—9—63.

Nº 14882 — Por: Juan Antonio Cornejo — Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma — Base \$ 220.000.— m/n.

El día 4 de Octubre de 1963, a horas 17 en mi escritorio de Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 220.000.— m/n., el inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, en la intersección de las calles Alvarado y Camino a Chicoana, el que mide 125,72 mts. de frente a la calle Alvarado, 126,94 mts. en su contra-frente por 61,78 mts. de fondo en su costado Este y 61,48 en su lado Oeste o sea una superficie de Siete Mil Seiscientos Cuatro Metros con Sesenta y Dos Decímetros Cuadrados; dentro de los siguientes límites: al Norte con la calle Alvarado, al Sud Fracción segunda de propiedad de los demandados, al Este con camino que va a Chicoana y al Oeste con prolongación de la calle Pellegrini. Designado como Fracción 1 (uno) del polígono A. según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 317. Parte integrante del Catastro Nº 3302. Títulos: Registrados a Folio 241. Asiento 1. Libro 17 del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma. — Ordena el señor Juez en lo C. y C. Primera Instancia, 4ª Nominación. "Ejecución Hipotecaria, Flores Martín, Lía Rosa E. de vs. Club Olimpia Oriental", 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

Juan Antonio Cornejo

e) 20—8 al 10—10—63.

Nº 14.877 — Por: Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Lote de Terreno en Esta Ciudad, Calle Pellegrini Entre Rioja y Tucumán
BASE \$ 134.000.— m/n.

El día 10 de Setiembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio: calle Caseros Nº 1856 ciudad, remataré con la Base de \$ 134.000.— m/n., Un lote de terreno ubicado en la calle C. Pellegrini Nº 594 entre las de Rioja y Tucumán, ciudad, de propiedad de la Sra. María del Carmen Toranzo, designado como lote 4, fracción 41 a. del plano 594, título registrado al folio 50, asiento 1 del Libro 109 R. I. de la Capital; Catastro Nº 5.779. Gravámenes y mayores datos al suscrito. — Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Primera Nominación. — Juicio: Russo de Portelli Ana vs. Chaile Carlos y María del Carmen. — Ejecutivo y Embargo Preventivo Expte. Nº 44.225/63. Seña 30 o/o. Comisión de ley cargo del comprador. Edictos por 15 días "Boletín Oficial"; 10 días "El Economista" y 5 días "El Tribuno".

Efraín Racioppi

e) 20—8 al 9—9—63.

ciudad, remataré con la Base de \$ 24.666.66 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, individualizado como lote 1, del plano 791, situado en la esquina formada por el cruce de las calles Rioja por el Norte; é Ituzaingó por el Este, señalado con el Nº 715 sobre la segunda, con las dimensiones siguientes: 12.50 mts. de frente al Norte, sobre calle Rioja por 22.38 mts. en su lado Oeste, sobre calle Ituzaingó, con una ochava de 6.50 mts., limitando; Norte, calle Rioja; Oeste, calle Ituzaingó; Sud, propiedad de Pedro Ramón Corral y Este, con lote 2. — Título folio 192, asiento 2, del libro 172. P. de I. Capital. — Nomenclatura Catastral — Partida Nº 4011. — Seña en el acto, 30 o/o a cuenta del precio de venta. — Ordena, señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Banco Provincial de Salta vs. Sarmiento, José M. y Caro, Osacar Vidal. Ejecutivo — Edictos 15 días en Boletín Oficial, 9 en El Economista, 3 en El Intransigente y 3 El Tribuno.

Arturo Salvatierra

e) 20—8 al 9—9—63.

Nº 14869 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 54.666.66 m/n.

El día 9 de setiembre de 1963, a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 54.666.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la esquina formada por las calles Olayarría 505 y San Juan de esta ciudad, individualizado como lote Nº 19 con los límites y extensión que figurarán su título registrados, a folio 360 asiento 1 Libro 62 R. de I. Capital. Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; Vargas, Florentín vs. Tolaba, Gerónimo Luis — Ejecutivo Exp. Nº 25647/62. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 19—8 al 6—9—63

Nº 14866 — Por: José Alberto Gómez Rincón Judicial — Mitad Indivisa s/Terreno en esta Ciudad — Base: \$ 15.000.—

El día 9 de setiembre de 1963, a horas 18, en calle General Güemes 410 de esta ciudad, remataré con BASE de \$ 15.000.— correspondiente al avalúo del inventario judicial de los derechos y acciones que le corresponden a don PEDRO ZARATE, sobre la mitad indivisa, de un terreno adquirido por el causante, en condominio con Nilda Claudia Castro de Ibarra, ubicado en la zona norte de esta ciudad y cuyos títulos figuran inscriptos a folio 313, asiento 1 del Libro 50 R.I. de la Capital y designado como lote Nº 1 de la Manzana Nº 42 en el plano que se archiva bajo Nº 330.

Superficie 14 mts. de frente de Este o Oeste por 39 metros 50 cm. de fondo de Norte a Sud. — Límites: Norte, con el lote Nº 30; Este lote Nº 2 de la misma manzana; Sud; calle Nº 8, hoy Magdalena Güemes de Tejada, y Oeste, calle Deán Funes. — Nomenclatura catastral Sección A— Manzana 25—, Parcela 17— Catastro Nº 14206— En el acto del remate el 30 o/o en concepto de seña y a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial, El Economista y por dos días en El Tribuno. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia C. C. 4a. Nominación, en los autos ZARATE, Pedro — SUCESORIO. Exp. Nº 25.546/61.

José Alberto Gómez Rincón — Martillero

e) 19—8 al 6—9—63

Nº 14859 — Por: DOMINGO C. CARRAL Judicial — Inmueble Rural, ubicado en el partido de La Merced — Dep. Cerrillos Pcia Salta — Base: \$ 380.900.—

El día lunes 7 de Octubre de 1963, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Alvarado

Nº 542, Salta, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble rural propiedad de los demandados, con todo lo edificado, clavado plantado, cercado y adherido al suelo, designado como parte integrante de La Finca Rural denominada —La Merced—, ubicada en el partido del mismo nombre, Dep. Cerrillos, Pcia. de Salta, Catastro Nº 1709, y cuyos títulos de dominio se registran al folio 137 asiento 1 del Libro 6 de R.I. de Cerrillos.—

Medidas, Límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos registrados en el informe de la D.G.I., que, rola a fojas 41 a 44 de autos.

BASE DE VENTA: \$ 380.900.— Trescientos Ochenta Mil Novecientos Pesos M.N., importe de la hipoteca en primer término a favor de Clodomiro Liendro.

Publicación de edictos: Treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y cinco días en El Intransigente.— Señá 30 0/0.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—

JUICIO: Ejec. Hipotecaria —Liendro Clodomiro vs. Correa Miguel N. y otro — Expte. Nº 31856/62.

Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación.

Informe: Alvarado 542 — Salta.

SALTA, Agosto 14 de 1963.

DOMINGO C. CARRAL

Martillero Público

Alvarado 542 — Salta

e) 16—8 al 30—9—63.

Nº 14.854 — Por: Martín Leguizamón — Judicial —Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500.— m/n.

El 26 de setiembre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi Nº 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Agustín Dorda vs. Normando Zúñiga, Expte. Nº 23.081, remataré con la Base de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de afiancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 30 publicaciones.

e) 14—8 al 26—9—63.

Nº 14.852 — Por: José Martín Risso Patrón Judicial.— Excepcional Establecimiento Rural, Agrícola, Ganadero y Forestal, en el Dpto. de Guachipas, Provincia de Salta, Base: \$ 2.436.724.—

El día viernes 27 de Setiembre de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 —Of. Nº 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en autos: Ejecución Hipotecaria "MALMROS, Juana Ibaguren de vs. MUSSAKI, Mariano". Expte. Nº 28.498/63; remataré al mejor postor, dinero de contado, la finca denominada "Sauce" o "Cebilar", ubicada en el Departamento de Guachipas, Provincia de Salta, con una superficie de 6.242 Has. 9.048 m², dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "San Rafael", de doña María Guzmán de Miguel; Nor-Oeste y Este, con las fincas "El Molino" de Angel Y. Villafañe y "Uturuncu Ma-

yo" de Juan E. Núñez; Sud, con las fincas "Puerta de Cebilar" de Francisco Llanes y Otra, "Alto de Corona" y "Huancho" de Francisco Rivero, "Calliguagualco" de Ernesto Solá y Otros, "Acherá" de Ernesto Solá y "Capilla Vieja" de Domingo Domínguez, separada por el camino nacional a Cafayate, ruta Nº 9. Título: Le pertenece al demandado, señor Mariano Mussari, según título registrado al folio 168 —Asiento Nº 5 del Libro Nº 1 del R. I. de Guachipas; Catastro Nº 374.

Base de Venta: \$ 2.436.724.92 m/n.

El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 o/o del precio a cuenta de la compra, más la comisión de afiancel; el saldo dentro de los tres (3) días siguientes de la aprobación judicial de la subasta, depositando en el Banco Provincial de Salta, orden Sr. Juez de la causa.— Edictos: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en cada uno de los diarios El Intransigente y El Tribuno. Informes: en el escritorio del Martillero, Buenos Aires 80—Of. Nº 8.— Salta, 12 de agosto de 1963.— José Martín Risso Patrón, Martillero Público.

e) 14—8 al 26—9—63.

Nº 14.851 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos —Judicial —Inmueble en Gral. Güemes

El 9 de Setiembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Salta, Ciudad, remataré Sin Base, los inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Güemes, con frente a calle 20 de Febrero Nos. 547, 551 y 555, entre calles Sarmiento y Cabret, que le pertenecen a los deudores por títulos reg. a Flio. 15, As. 1 del Libro 19 R. I. de Gral. Güemes, Catastros Nos. 1118, 1119 y 1120.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, en juicio: "Echenique, María del Carmen vs. Mañalich, Alfredo y Saez, Bernice Elodia Escotorín de — Ejecución Hipotecaria".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 14—8 al 4—9—63.

Nº 14.848 — Por: Efraín Racioppi —Remate Judicial —Un Inmueble Ubicado en la Calle Coronel Vidt. Salta —Base \$ 25.333.32 m/n. Un Inmueble Ubicado Frente al Pasaje Sin Nombre. Salta — Base: \$ 7.600.— m/n.

El día 4 de Setiembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal de \$ 25.333.32 m/n., un inmueble ubicado en esta ciudad, frente a la calle Coronel Vidt, designado como lote nº 4 del plano 1597, manzana 95 que le corresponde al señor Barsabas Zerpa, por título registrado a fol. 273, asiento 4 del libro 180 R. I. de la Capital; Catastro Nº 21.862. Acto seguido remataré con la Base de \$ 7.600.— m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble del mismo propietario, ubicado en el Pasaje Sin Nombre, designado como lote 15 de la fracción A. del plano 355; registrado a folio 293; asiento 1 del libro 119 R. I. de la Capital; Catastro Nº 11.578. Mayores datos al suscrito.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación.— Juicio: "Mena Antonio vs. Zerpa, Roberto Barsabas". Ejecutivo. Expte. Nº 32.457/63. Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Tribuno". Señá 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAÍN RACIOPPI

e) 14—8 al 4—9—63.

Nº 14.847 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial.—Inmueble en Esta Ciudad

Base: \$ 48.666.66 m/n.

El día 30 de Agosto pxmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con

Base de \$ 48.666.66 m/n., El inmueble ubicado en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 207 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título, inscripto a folio 11, asiento 2, del libro 97 de R. I. Capital. Catastro 9670. Valor fiscal \$ 73.000.— En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al apróbarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia. 1ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Juan Cincotta S.A.C.I. vs. Francisco E. Vargas y Otra. Expte. Nº 43.990/63".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en el Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 14—8 al 4—9—63.

Nº 14827 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

Casa Quinta Desocupada y Lote Terreno BASES \$ 350.000 y 50.000

El día 5 de setiembre de 1963 a hs. 17 en el mismo inmueble a subastarse remataré CON LA BASE de \$ 350.000.— m/n. terreno con casa ubicada en calle Olavarría, entre las calles San Martín y Urquiza, de esta ciudad, señalada con el Nº 285, individualizados como lotes 22, 23, 24 y 25, con extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folios 297 y 214, asiento 1 y 177 de los libros 95 y 8 de títulos de la Capital.— Partidas Catastrales Nºs. 14580, 14581, 14582 y 14583.— El inmueble, se compone de 3 habitaciones, pisos madera, baño de la., Galerías, cocina y demás dependencias, luz eléctrica con motor propio, árboles frutales etc.

Revisarla todos los días de 15 a 18 hs. Señá 30 0/0 en el acto a cuenta del precio de venta Acto continuo remataré con la BASE de \$

BASE \$ 350.000.—

50.000.— m/n. lote de terreno sobre calle Olavarría entre San Martín y Urquiza, señalado con el Nº 8, del plano Nº 1109, según título inscripto a folio 214 asiento 177 del libro 8 de títulos generales.— Partida Catastral Nº 14584. Parcela 26.— Señá en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.

BASE \$ 50.000.— m/n.

Ordena; Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: Sucesorio de Francisco Oberti — Exp. Nº 25446/62 Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial, 8 en El Intransigente y 7 El Tribuno.

e) 14—8 al 4—9—63

Nº 14.834 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos. Judicial —Inmuebles en Dpto. R. de Lerma

El 30 de Setiembre de 1963, a horas 17 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Bases equivalentes a las 2/3 partes de sus valores fiscales, los siguientes inmuebles: a) Fracción de la finca "Limbó", ubicada en Dpto. R. de Lerma, que le corresponde al deudor por títulos reg. a folio. 348, as. 3 del Libro 4 R. I. de ese Dpto. Catastro Nº 265. Base \$ 87.333.32 m/n.; b) Fincas denominadas "El Carmen y Limbó", actualmente unidas entre sí y que forman un solo inmueble, ubicadas en Part. Sta. Rosa, Dpto. R. de Lerma, también de propiedad del demandado, con títulos reg. a folio. 131, as. 1 del Libro 13 de ese Dpto., Catastro Nº 422.— Base \$ 453.333.32 m/n.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión cargo Comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en juicio: "Escudero, Roberto vs. Rodríguez Luis E.— Ejecutivo".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 13—8 al 25—9—63

Nº 14.829 — Por Martín Leguizamón — Judicial —Doce Lotes de Terreno —Ubicados en El Prado, Partido de Velarde —Capital — BASE \$ 18.000.—

El 6 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Ins-

tancia C. y C. Cuarta. Nominación en juicio Ejecutivo A. Rodríguez Morales vs. José Saade, Expte. N° 28.791/1963, remataré con la Base de Diez y Ocho Mil Pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, doce lotes de terreno, ubicados en El Prado, Partido de Velarde, Capital, señalados como N° cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince y diez y seis, de la manzana diez plano 3.499, con la extensión y límites en sus títulos, escritura N° 132 (setiembre 7 de 1962). Escribano Enrique Giliberti Dorado. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

El Economista, y Boletín Oficial 15 publicaciones.

Martín Leguizamón

e) 13-8 al 3-9-63.

N° 14783 — Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD
BASE: \$ 351.118.—

El día 4 de Setiembre de 1963 a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE CON BASE de \$ 351.118; 1 Inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Balcarce N° 565, entre las calles Juan Martín Leguizamón y Rivadavia, con una extensión de 15 mts. de frente y sesenta mts. de fondo en su lado Sud, lo que hace una superficie de 958,88 mts. cuadrados. Su nomenclatura catastral es: Parcela 4, Manzana 79, Sección H, circunscripción primera, Partida N° 2.263, con todo, lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo, de propiedad del demandado. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio Caratulado: "Testimonio de piezas correspondientes al juicio N° 8482/62" Di Bello, Teresa Innessi de vs. Furió, Alberto — Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 8482/63. Señala el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por tres días en el diario El Tribuno.

c) 8 al 29-8-63

N° 14782 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Inmueble en esta ciudad Calle Vidt, entre Paz y Lamadrid — Base \$ 6.666.66

El 30 de Agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación Ejecutivo A. Rodríguez Morales vs. Isidro Ibarra remataré con la BASE de Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con 66/100 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad calle Coronel Vidt entre General Paz y Lamadrid, lote tres de la manzana 96 plano mil quinientos cuarenta y nueve de la Dirección de Inmuebles, con una extensión de diez metros de frente por treinta y seis metros de fondo.— Sup. 379 mts2.— Catastro 21.929.— Circunscripción la Sección E. Manzana 96 a Parcela 5.— Títulos folio 238 asiento 2 del Libro 235. R. I. Capital.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y Boletín Oficial 15 publicaciones

e) 8 al 29-8-63

N° 14781 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Casa y Terreno en San Lorenzo
BASE \$ 132.000.—

El 29 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio Ejecutivo Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo C. Sartini expediente N° 42.873/62 remataré con la BASE de Ciento Treinta y Dos Mil Pesos un inmueble, casa y terreno, ubicado en Villa San Lorenzo, con frente al camino del Dispensario An-

tipalúdico, lote reservado en plano archivado en la Dirección General de Inmuebles N° 1957 con una extensión de setenta metros diez centímetros de frente por ochenta y cuatro metros con ochenta centímetros de fondo.— Límites y demás datos en títulos inscriptos al folio 239 asiento 1 Libro 126.— Catastro N° 25.408.— Circunscripción 2a. Sección C. fracción 111 Manzana b. Parcela Cuatro.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial — 15 publicaciones

e) 8 al 29-8-63

N° 14778 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 242.666.66
Moneda Nacional

El día 28 de Agosto de 1963, a las 18 hs. en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 242.666.66 m/n. o sea las 2/3 parte de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero N°s. 835— 837— 841— de esta Ciudad, el que mide 10.69 metros de frente por 62 metros de fondo, límites y demás individualización registrada a folio 179, Asiento 505, Libro F. de Títulos de Orán.— Catastro N° 356, Sección H., Manzana 51., Parcela 8.— En el acto de remate el 30 0/0 saldo a la aprobación de la subasta.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Ejecución Hipotecaria Zarif Mahasen Elias de vs. Hortencia E. Cornejo de Arias Exp. N° 32870/63.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días Boletín Oficial y El Economista y 5 días El Intransigente.

e) 7 al 28-8-63

N° 14757 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
Remate Judicial — Un Lote de Terreno en Esta Ciudad, en el Barrio Parque "Tres Cerritos" — Base \$ 5.333.32 m/n.

El día 29 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré con la Base de \$ 5.333.32 m/n. o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad en el "Barrio Parque Tres Cerritos", con frente a la calle Ignacio Ortiz, designado como lote 41 de la manzana 16, del plano 1481 de prop. de Don Lázaro Carmelo Guzmán, s/título registrado a folio 172, asiento 2 del libro 234 de R. I. de Capital; Catastro N° 22.091; Circunscripción 1ª; Sección K, Manzana 45, Parcela 10.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación.— Juicio: "Meregaglia, Carlos Martín vs. Guzmán, Lázaro Carmelo", Ejecución Hipotecaria.— Expte. N° 32.459/63.— Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en "El Tribuno".— Señala: 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.

Efraín Racioppi

e) 6 al 27-8-63.

N° 14755 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — Judicial

En Juicio Ejecutivo "Teruel Martín vs. Coll José S. R. L.".— Expte. N° 30586/62 — Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.— El día 20 de Setiembre de 1963, a horas 18, en calle Caseros N° 374 — Salta, remataré con Base de \$ 59.333.34 m/n., o sea las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el Inmueble Rural denominado "La Esperanza", ubicado en Animaná, Dpto. San Carlos, Provincia de Salta, con la superficie y colindación que tiene según Título inscripto a fs. 170, Asiento 2, Libro 2, Catastro N° 698.— Señala: 30 o/o.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente. cinco días.

Gustavo Adolfo Bollinger

e) 6-8 al 18-9-63.

N° 14752 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 386.481.27 m/n.

El día 27 de agosto de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, re-

mataré con la BASE de \$ 386.481.27 m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle San Luis, entre las de Florida e Ituzaingo, señalada con el N° 742.— Individualizado como lote 2, de la manzana 47 Sección E, con los límites y extensión que mencionan sus títulos, los registrados a folio 266 asiento 3 del libro 125, R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral.— Partida N° 10.696.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia 1a. Nom. en lo C. y C. en juicio; P. S. vs. Bombelli, María Nelly de. — Ejecutivo Exp. N° 43100/62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial, 10 en Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 5 al 26-8-63

N° 14750 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —

El día 18 de setiembre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 34.666.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, siete octavas partes indivisas del inmueble denominado "LAPACHOS", ubicada en el Partido Río Seco, departamento de Anta, Provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de los límites que se registra a los folios 101, 102, 191 y 211, asientos 123, 124, 253 y 195 de los Libros F. y 17 de títulos de Anta.— Nomenclatura Catastral — Partida N° 700 Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesorio de Héctor Victorino Chiostrri Exp. N° 37311/57. — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente.

e) 5-8 al 17-9-63

N° 14728 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 12 de setiembre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 950.000.— m/n., las partes indivisas que tiene y le corresponden al ejecutado en la finca POTRERILLO ó BAJADA DE PULL, ubicada en el partido de Balbuena, Segunda Sección del Departamento de Anta, Provincia de Salta, con la extensión y límites que menciona su título registrados a folio 387 asiento 590 del libro F. de títulos de Anta. Plano N° 150. Nomenclatura Catastral — Partida N° 585. Ordena Sr. Juez de Primera Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos: Padilla, Félix Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman — Ejecutivo — Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente.

e) 1º-8 al 12-9-63

N° 14714 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Una Valiosa Finca y Una Fracción de Terreno Ubicados en Rosario de Lerma
BASE \$ 397.226,66 y 104.666,66 m/n.

El 12 de Setiembre de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 397.226,66 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "TIMBO", ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta).— Corresponde esta propiedad al señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ según títulos que se registran al folio 348, asiento 3 del libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma.

Linderos: Norte: fincas El Carmen y San Ramón; Sud: finca Rosa Florida; Este: finca San Ramón y Oeste Lote 2. Catastro N° 265. Sup. total: 26 hectáreas 33 áreas 61 centiáreas.

UN INMUEBLE ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta).— BASE \$ 104.666.66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal.

Corresponde esta propiedad al señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ según títulos que se registran al folio 125; asiento 1 del libro 5 del R. I. de Rosario de Lerma.

Linderos: Norte: lote 1 y calle sin nombre; Sud: calle sin nombre y lote 3; Este: lote 1 y calle sin nombre y Oeste: lote 3 y 9. Nomenclatura catastral: Sección A, manzana 11, parcela 2. Catastro N° 1021.

Sup. total: 716 m².— ORD. el Sr. Juez de 1^a Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en el juicio: Ejecutivo — DI VITO, José María vs. RODRIGUEZ, Luis Eduardo — Expte. N° 29194/63.— Señal: el 30/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 30 días Boletín Oficial, 25 días El Economista y 5 días El Intransigente.

NOTA: La finca "TIMBO", catastro N° 265, reconoce hipoteca a favor de las señoras María López de Amat y Emilia Amat por la suma de \$ 1.480.000.— m/n.

e) 30—7 al 10—9—63

N° 14.685 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Derechos y Acciones s/Finca "Pulares y Quebrada de Pulares"

El 16 de setiembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden a don Rodolfo Robles, en la finca "Pulares" y en la finca denominada "Quebrada de Pulares ó Potrero de Tilián", ubicadas en el Dpto. de Chioana de esta provincia, catastradas bajo Nos. 367 y 366 y con títulos inscriptos a Flio. 205, As. 2, del Libro 4 R. I. Chioana y Flio. 321, As. 302 del Libro 16 de Títulos y a Flio. 206, As. 192 del Libro 17 de Títulos Generales, respectivamente. En el acto 30/0 seña a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en El Economista y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1^a Inst. C. y C. 1^a Nom. en juicio: "De Los Ríos, Elena Angélica vs. Robles, Rodolfo — Ejecutivo".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 26—7 al 6—9—63.

N° 14652 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Fracción de Finca

El día 5 de setiembre de 1963, a horas 17 en el Hotel París de Orán, sito calle Agües y Pellegrini, por disposición del señor Juez en lo C. y C., del Distrito Judicial del Norte, en autos: Ejecutivo "Pizzetti, Julio vs. Robles Antonio Mercedes", Expte. N° 2108/61, remataré con Base de Doscientos Sesenta Mil Pesos M/N. (\$ 260.000.— m/n.), 1/3 parte indivisa que le corresponde al demandado por título inscripto al folio 432, asiento 429, del libro 16 de Títulos Generales, ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento Orán, compuesto por los puestos o estancias "Pichanán", "Carretón", "Pizarro", "Saldúa", "Mesadas", "Calaveras" ó "Juntas". Valor fiscal de la propiedad \$ 1.170.000.— m/n.— Señal: 30/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a su aprobación Judicial.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 días en El Intransigente y Tribuno.— Salta, 18 de julio de 1963.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 22—7 al 2—9—63.

N° 14637 — Por: RAUL MARIO CASALE Judicial — Inmueble Colonia Santa Rosa BASE \$ 13.333.32

El 30 de Agosto de 1963, a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta Ciudad Capital — Remataré con la BASE de \$ 13.333.32 Trece Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Moneda Nacional Con 32 Cts., valor de las dos terceras partes de su tasación fiscal, un inmueble ubicado en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, partido Saucelito, Dpto. de Orán y cuyo título se registra a folio 360, asiento 3 del Libro 29 del R. I. de Orán; reconoce dos embargos a favor del Banco Provincial de Salta registrados a folio 361, asiento 4 y folio 361, asiento 5 respectivamente del Libro 29 del R. I. de Orán y con la dimensión, límites y demás datos que se registra en el título respectivo.— ORDENA S. S. el Sr. Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa en el Juicio Ejecutivo — Banco Pro-

vincial de Salta vs. Casabella, Antonio Romeo y Casabella, Néida E. de — Expte. N° 26.987/1962.— Señal 30/0 en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista y por tres días en El Intransigente.

Raúl Mario Casale — Mart. Públ. — T. E. 4130 e) 19—7 al 30—8—63

N° 14636 — Por: RAUL MARIO CASALE Judicial — Finca Rural en "LA MERCED" Dpto. Cerrillos — Base \$ 380.000.—

El día 3 de setiembre de 1963, a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta Ciudad Capital, Remataré: Con la base de \$ 380.000.— Trescientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, valor de la hipoteca en primer término que a favor de Don Clodomiro Liendo registra la propiedad, una Finca Rural ubicada en Partido "La Merced", Dpto. de Cerrillos, parte de la Finca "La Merced" inscripta a folio 137, asiento 1, del Libro 6 del R. I. de Cerrillos, Catastro N° 1709, cuya inscripción de dominio consta a favor de Baldomera Jiménez de Correa y Miguel N. Correa Reconoce gravámenes.— ORDENA S. S. el Sr. Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, en los autos Ejecutivo Capoblanco, Mercedes. Dávalos Michel de, vs. Correa, Miguel N. y otra — Expte. N° 7322/1962 En el acto del remate 20/0 como seña a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión a cargo del comprador.—

Raúl Mario Casale — Mart. Públ. T. E. 4130 e) 19—7 al 30—8—63

N° 14609 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Una Finca Ubicada en El Partido de San José Dpto. de Cachi — Denominada "Gibraltar" o "Santuario" BASE: \$ 440.000.— m/n.

El día 30 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 440.000.— m/n., o sean las 2/3 parte de su avaluación fiscal una finca denominada "Gibraltar" o "Santuario" ubicada en el partido de San José Departamento de Cachi, Provincia de Salta, registrada a folio 345, asiento 3 del Libro 1 de R. I. de Cachi; Catastro N° 84. Mayores datos al suscrito.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: Cia. Mercantil Agrícola é Industrial Soc. de Resp. Ltda. vs. Robles, Enrique. — Ejecutivo Expte. N° 27.918/62. Edictos por 30 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señal 30/0 Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 18—7 al 29—8—63

N° 14.580 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Inmuebles en Apolinario Saravía

El día 29 de agosto de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1^a Nominación en autos: Ejecutivo "Nadra S.A.C.I.F.I.A. vs. Medina, José M." — Expte. N° 43.889/63, remataré con Base de Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos M/N. (\$ 6.666.66 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno con casa habitación ubicada en la localidad de Apolinario Saravía, catastro 2010, designado como lote 1, manzana 7 del plano 87 de Anta y registrado al folio 199, asiento 1 del libro 6 de Anta.— Señal: 30/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 20 en Foro Salteño y 10 fraccionados en El Intransigente.— Salta, 12 de julio de 1963, Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 15—7 al 26—8—63.

N° 14.579 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un inmueble en la ciudad de Tartagal — BASE \$ 73.333.32 M/N.

El 29 de Agosto de 1963, a las 18 horas, en Hipólito Irigoyen N° 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con la BASE de \$ 73.333,32 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Basilio España, según títulos que se registran al folio 460, asiento 2 del libro 13 del R. I. de Orán. Manzana 26, parcela 5. Catastro N° 2660.— Linderos: Norte: lote 15; Sud: calle Perú; Este: calle Abraham Cornejo y Oeste: lote 17.— Sup. Total: 103,12 m².— Ord. el Sr. Juez de 1^a Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Norte, juicio: "Ejecutivo — Bodegas y Viñedos Animaná vs. España, Basilio. Expte. N° 2847/62".— Señal: el 30/0.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 30 días Boletín Oficial, 25 días Foro Salteño y 5 días El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 15—7 al 26—8—63.

POSESION TREINTAÑAL

N° 14901 — POSESORIO

Se ha presentado doña EFIGENIA DURAN DE GARCIA, deduciendo posesión treintañal sobre la finca denominada "SANTO DOMINGO", Catastro N° 587, ubicado en la localidad de SECLANTAS, departamento de Molinos, compuestos de dos fracciones.— La primera tiene una superficie de 30.168 metros cuadrados; y la segunda tiene una superficie de 329.332.— metros cuadrados.— Estas dos fracciones se encuentran divididas por el camino nacional que la atraviesa y que tiene una superficie de 3.600 metros cuadrados.— Estas superficies tienen los siguientes LIMITES: Norte con terrenos de la Sucesión de Apolinar Durán; SUD, con propiedad de Napoleón García; ESTE, con el Río Calchaquí; OESTE, con la serranía de Piedra Blanca.— Por tanto, el señor Juez de 1^a Inst. 4a. Nom. en lo Civil y Comercial, CITA Y EMPLAZA por VEINTE DIAS a todos los que se consideren con derecho a la propiedad, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 Cód. Proc.).

SALTA, Marzo 29 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 22—8 al 19—9—63

CITACIONES A JUICIO

N° 14818 — EDICTO.— El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en autos "Alday Jorge B. vs. Rodríguez Ernesto — Ord. Cobro de Pesos". Expte. N° 29.487/63, cita y emplaza a estar a derecho a don Ernesto Rodríguez, por el término de 20 días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor Judicial de oficio.— Edictos por 20 días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Agosto 6 de 1963.

e) 12—8 al 9—9—63

N° 14767 — EDICTO CITATORIO:

Señor Juez Civil Quinta Nominación, cita y emplaza a Don Eduardo Ramirez por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho en autos: RAMIREZ, Eva A. Medina de vs. RAMIREZ Eduardo — Disolución de matrimonio por Ausencia con presunción de fallecimiento.— Expte. 966/63; bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial.

SALTA, Agosto 5 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 7—8 al 4—9—63

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

Nº 14937 — PRIMER TESTIMONIO DE LA APROBACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y EL OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA DE "SULFATERA SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — ACTA CONSTITUTIVA.—

En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el escritorio de calle España número cuatrocientos dos, primer piso, los señores MANUEL MENÉNDEZ GRAU, LUIS EDUARDO PEDROSA y HUMBERTO PATERSON, todos ellos argentinos, mayores de edad, casados, comerciantes, domiciliados en esta ciudad de Salta, a saber PASAJE FIGUEROA número cuatrocientos sesenta y uno, España número cuatrocientos dos y Pasaje Figueroa número cuatrocientos setenta y uno respectivamente, todos hábiles para contratar.

Los señores Luis Eduardo Pedrosa y Humberto Paterson concurren por sus propios derechos y el señor Manuel Menéndez Grau, por sí y en representación de los señores RAHAMIN MICHAEL, RAFAEL RUSSO, RODOLFO ANTONIO RUSSO, CARMEN ANA CAPPAL DE RUSSO, JOSE MICHAEL, DAVID FISZMAN y MARIA ANGELICA GRASSO, para lo cual se encuentra muniendo del poder especial otorgado con fecha doce de Junio del año mil novecientos sesenta y dos por escritura número trescientos noventa y siete pasada al folio setecientos diez del Registro Cuatrocientos diez del Escribano Público de la Ciudad de Buenos Aires don José Luis Petrone, debidamente inscripto en la provincia de Salta, bajo número trescientos cuarenta y cuatro al folio quinientos sesenta y seis y quinientos sesenta y siete del Tomo noventa y seis del Registro de Mandatos.— Preside la reunión el señor MANUEL MENÉNDEZ GRAU la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos que fueron considerados y aprobados por unanimidad por todos los presentes:

PRIMERO: Dejar constituida una Sociedad Anónima con la denominación de "SULFATERA", Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial, que se regirá por el Estatuto aprobado en este mismo acto que se transcribe por separado y que forma parte integrante de esta Acta.

SEGUNDO: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por un valor de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional) cada serie que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento según el siguiente detalle: 1º.— RAHAMIN MICHAEL suscribe mil ochenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sea Ciento Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 108.000.— m/n.) integrado de dinero en efectivo el diez por ciento o sea la suma de Diez Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.800.— m/n.); 2º.— RAFAEL RUSSO suscribe mil ochenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sea Ciento ochenta mil pesos moneda nacional (\$ 108.000.— m/n.), integrando en dinero efectivo el diez por ciento o sea la suma de diez mil ochocientos pesos moneda nacional (\$ 10.800.— m/n.). 3º.— RODOLFO ANTONIO RUSSO, suscribe mil doscientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional (\$ 120.000.— m/n.), integrando en dinero efectivo el diez por ciento o sea la suma de doce mil pesos moneda nacional (\$ 12.000 m/n.). 4º.— MANUEL MENÉNDEZ GRAU suscribe seiscientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sea Sesenta mil pesos moneda nacional (\$ 60.000.— m/n.), integrando en dinero de efectivo el diez por ciento o sea la suma de seis mil pesos moneda nacional (\$ 6.000.— m/n.). 5º.— JOSE MICHAEL, suscribe mil ochenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sea Ciento ochenta mil pesos moneda nacional (\$ 108.000.— m/n.), integrando en dinero de efec-

tivo el diez por ciento o sea la suma de diez mil ochocientos pesos moneda nacional (\$ 10.800.— m/n.). 6º.— DAVID FISZMAN suscribe ciento veinte acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sea Doce mil pesos moneda nacional (\$ 12.000.— m/n.), integrando en dinero de efectivo el diez por ciento o sea la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional (\$ 1.200.— m/n.). 7º.— HUMBERTO PATERSON, suscribe trescientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sea Treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000.— m/n.), integrando en dinero de efectivo el diez por ciento o sea la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 3.000 m/n.). 8º.— CARMEN ANA CAPPAL DE RUSSO, suscribe ciento veinte acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sea Doce mil pesos moneda nacional (\$ 12.000.— m/n.), integrando en dinero de efectivo el diez por ciento o sea la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional (\$ 1.200.— m/n.). 9º.— LUIS EDUARDO PEDROSA suscribe trescientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sea Treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000.— m/n.), integrando en dinero de efectivo el diez por ciento o sea la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 3.000.— m/n.). 10º.— MARIA ANGELICA GRASSO, suscribe ciento veinte acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sea Doce mil pesos moneda nacional (\$ 12.000.— m/n.), integrando en dinero de efectivo el diez por ciento o sea la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional (\$ 1.200.— m/n.). Es decir que quedan suscriptas seis mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sea el veinte por ciento del Capital autorizado, habiéndose integrado en dinero de efectivo el diez por ciento del capital suscripto o sea la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 60.000.— m/n.), que quedan en poder del señor Manuel Menéndez Grau a objeto de ser depositados en el Banco Oficial correspondiente para dar cumplimiento con las disposiciones legales en vigor.

TERCERO: Establecer en cinco el número de Directores Titulares y en dos el de los Directores Suplentes, para desempeñarse como tales durante el primer ejercicio, atento a lo dispuesto por el artículo décimo tercero del Estatuto Social, resultando elegidos para tales cargos los siguientes accionistas: Titulares: Rahamin Michael, Rafael Russo, Rodolfo Antonio Russo, Manuel Menéndez Grau y José Michael; Suplentes: David Fiszman y Carmen Ana Cappa de Russo, por su orden. Acto seguido los Directores titulares electos en este acto proceden por sí y/o por su mandatario a designar las personas que han de desempeñarse en los cargos de Presidente y Vice-Presidente, recayendo dichas designaciones en los señores: Ingeniero Rahamin Michael y Rafael Russo, respectivamente, teniéndose así por cumplido lo dispuesto en la parte pertinente del artículo décimo cuarto del Estatuto Social.

CUARTO: Designar Síndico Titular al señor Mateo José Francisco Bernaldez y Síndico Suplente al señor Luis Eduardo Pedrosa, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo séptimo del Estatuto Social.

QUINTO: Expresar desde ya su plena conformidad para que el Directorio de la Sociedad, una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente, adquiera en las condiciones que estime conveniente, total o parcialmente los bienes afectados a la explotación minera en la Provincia de Salta, que posee la Sociedad OSSUR Industrial y Comercial S. R. L. de la Capital Federal, los que podrán ser abonados en dinero efectivo al contado o a plazo o bien mediante la entrega de acciones liberadas de la Sociedad, según lo resuelva el directorio.— Esta autorización se hace con el objeto de dejar salvadas las incompatibilidades señaladas en el artículo trescientos treinta y ocho del Código de Comercio.

SEXTO: Autorizar a los señores Manuel Menéndez Grau y Luis Eduardo Pedrosa, para que

actuando conjunta o individualmente gestionen la aprobación del Estatuto Social, aceptando las modificaciones, y/o ampliaciones, incluso, en la denominación social de sugiera la Inspección de Sociedades Anónimas, de la Provincia de Salta, practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la Sociedad, realicen las gestiones necesarias para que se otorgue la escritura de constitución definitiva, soliciten a los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y lleven a cabo cuantas diligencias fueren necesarias hasta dejar debidamente constituida la sociedad.

Labrada y leída que fué presente se firman de conformidad por todos los asistentes en el carácter invocado en la primera parte de esta acta.— Siguen tres firmas.— CERTIFICADO: Que las firmas que anteceden y dicen Humberto Paterson, Manuel Menéndez Grau y Luis Eduardo Pedrosa, son auténticas de las nombradas personas, quienes las han estampado en mi presencia, siendo hábiles y de mi conocimiento, doy fe.— Salta, 18 de Junio de 1963.— Sigue una firma y un sello notarial.—

ESTATUTO DE "SULFATERA", Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial"

Aprobados por la Asamblea Constitutiva Realizada el Día Ocho de Abril de 1963.

ARTICULO 1º — NOMBRE Y SEDE LEGAL: Con la denominación de "SULFATERA" Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre.

El Directorio podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero pudiendo fijarles o no un Capital determinado.

El Directorio podrá asimismo fijar domicilios, especiales en cualquier punto del país a efectos de sus relaciones con los Bancos, Dirección Nacional de Aduanas o con cualquier otro ente oficial.

ARTICULO 2º. — DURACION: El término de duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuído o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas.

ARTICULO 3º — OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: —a) Mineras: Para la explotación, explotación, comercialización e industrialización de minerales, por cuenta propia y/o de terceros, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería.— b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, mineras petroquímica y de la construcción; y —c) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, productos, subproductos, maquinarias, utillajes y materias primas en general, el transporte terrestre, fluvial y/o marítimo de mercaderías y materias primas del país o en el exterior utilizando medios o de terceros; la realización de negocios de cambio mediante operaciones en monedas y divisas nacionales y extranjeras; prestación de servicios de organización y asesoramiento técnico para la industria en general y minería en particular.

ARTICULO 4º. — MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: Para la realización de sus fines la Sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la Ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social.

ARTICULO 5º. — CAPITAL: El Capital autorizado se fija en la suma de TRES MILLO- NES DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, (\$ 3.000.000.— m/n.) repre-

sentado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (\$100.— m/n.) cada una, del tipo ordinario clase "A" agrupadas en series de trescientos mil pesos moneda nacional cada una.

ARTICULO 6º. — AUMENTO DE CAPITAL POR LA ASAMBLEA: La asamblea de Accionistas podrá elevar el Capital Autorizado hasta la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 15.000.000.— m/n.) en series de tres mil acciones de cien pesos moneda nacional (\$ 100.— m/n.) cada una, o sea TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 300.000.— m/n.) cada serie numeradas correlativamente.— La Asamblea que resuelva al aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar, en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas.— Cada aumento de capital Autorizado se elevará a escritura pública, oblando el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección de Sociedades Anónimas.— Se anunciará como Capital Autorizado el de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 3.000.000.— m/n.) con más los aumentos ajustados a las cláusulas de este artículo.

ARTICULO 7º. — NUEVAS EMISIONES, CONDICIONES: De acuerdo a lo que en cada oportunidad resuelva la Asamblea, al aumentar el Capital Autorizado, conjuntamente o por separado podrán emitirse: a) Acciones de Clase "A", al portador, con derecho a cinco votos, excepto en lo relativo a la elección de Síndico titular y suplente en que solo tendrán derecho a un voto; b) Acciones de clase "B" al portador con derecho a un voto; y, c) Acciones preferidas que deberán ajustarse a lo señalado en el artículo Octavo de este Estatuto.

Tendrá el Directorio la facultad de determinar la oportunidad y la forma de pago de cada emisión dentro del capital autorizado y en los aumentos de aquel cuando tal facultad le haya sido expresamente delegada por la Asamblea General, con la única condición que hayan sido totalmente suscriptas e integradas por los menos en un diez por ciento, las acciones de las series anteriores por su orden.

ARTICULO 8º. — ACCIONES PREFERIDAS: En caso de emitirse acciones preferidas podrá acordarse a las mismas los siguientes beneficios: a) Un dividendo fijo de hasta un 25 0/0 de su valor nominal acumulativo limitada o ilimitadamente o no acumulativo.— Podrá otorgárseles además un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) Prioridad en el reembolso del Capital.— Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, excepto el caso en que por insuficiencia de utilidades no se le hubiere abonado el dividendo fijo pactado, circunstancia en la que gozarán de un voto por acción.— Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago.— El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas, sean rescatables o no, con prima de hasta un 20 0/0 o sin prima.— En caso de rescate corresponderá abonar, además los dividendos fijos acumulativos impagos y la alícuota del dividendo fijo correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se efectúe el rescate.— Estos rescates serán autorizados por la Asamblea de Accionistas en las condiciones autorizadas por el Artículo trescientos cuarenta y tres — 343 del Código de Comercio, o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor y respetando las condiciones pactadas al emitirse.— Si el rescate fuera parcial y dentro del mismo tipo se determinará mediante sorteo las acciones a rescatarse previo aviso de tres días en el Boletín Oficial pudiendo asistir los tenedores de acciones al acto del sorteo.

ARTICULO 9º. — DERECHO DE PREFERENCIA: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias y en proporción a las res-

pectivas tenencias.— La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial anunciando la emisión.— En el caso de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos podrá prescindirse del derecho de preferencia indicado en el párrafo anterior.— En el caso de emisión de acciones de clase "A" y "B" en forma simultánea, el derecho de preferencia estará limitado al porcentaje de acciones que se posean de cada clase.— En este supuesto, la emisión deberá efectuarse en forma proporcional al total de acciones de cada clase en circulación.

ARTICULO 10º. — REQUISITO DE LAS ACCIONES: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un director.— Una de las firmas puede serlo en facsímil.— Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho.— 328 del Código de Comercio; c) Son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisionales, suscriptos en igual forma que las acciones.— Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos.

ARTICULO 11º. — INTEGRACION — MORAL: En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interposición judicial ni extrajudicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitivo de hasta el uno y medio por ciento mensual por las cuotas atrasadas; 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas con más los intereses punitivos; 3º) Ordenar la venta, en remate público por cuenta del accionista moroso sin perjuicio de exigir a este el pago del saldo no cubierto con el producido líquido del remate.— Si del remate hubiera un excedente este le será entregado al accionista, por cuya cuenta se efectuara.

Cualquiera de estos procedimientos será ordenado por el Directorio con carácter general para todos los accionistas en igualdad de condiciones, previa publicación por un día en el Boletín Oficial de la parte pertinente de la resolución por la que hubiese sido dispuesto el mismo y con quince días de anticipación a la efectivación del mismo.

ARTICULO 12º. — INTEGRACION — PROCEDIMIENTOS: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea general exclusiva la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor que quede establecido en el último Inventario y Balance General, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevas capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas.— En los casos de los incisos a), b), c) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General.

ARTICULO 13º. — DEBENTURES: La sociedad por resolución de la Asamblea podrá emitir debentures con o sin garantía dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes en las condiciones, plazos, interés, garantías y amortizaciones que estime conveniente.— Los títulos de los debentures tendrá los mismos requisitos impuestos para las acciones, según el Artículo Décimo de este Estatuto.— Esta facultad podrá ser delegada por la Asamblea

en el Directorio siempre y cuando aquella fije el monto de la emisión.

ARTICULO 14º. — DIRECCION Y ADMINISTRACION: Estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a ocho miembros titulares y de uno a tres suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos.— Los Directores durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente.— El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del Artículo trescientos cuarenta y siete— 347 del Código de Comercio.— Los Directores deberán depositar cien acciones de la Sociedad en garantía de su buen desempeño.— El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el Síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.— El presidente, o el que lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión.

ARTICULO 15º. — DESIGNACION DE CARGO — REPRESENTACION — VACANTES: El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente.— El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo.— Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas.— En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado o cesación de la ausencia, si fuere temporaria.

ARTICULO 16º. — ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO: El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los Artículos setecientos ochenta y dos—782— y mil ochocientos ochenta y uno 1381— del Código Civil y seiscientos ochenta y ocho—608 del Código de Comercio.— Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, El Directorio podrá a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar, judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el Artículo tercero de estos Estatutos; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, preñar, gravar; inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar negociar; letras de cambio; pagarés, cartas de porte, cartas de créditos, trust receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años, inscribir la Sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro Banco oficial mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de

Aduanas y todo otro organismo, o tribunal nacional provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; e) Crear los empleos que estime necesarios y fijar remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio y ad-referendum; de la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones cuando le compete y la de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos proferidos de utilidades que surjan de balances conformados a los Artículos trescientos sesenta y uno — 361 trescientos sesenta y dos 362 — y trescientos sesenta y cuatro 364 — del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales.

ARTICULO 17º. — REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal y uso de la firma social será ejercida conjuntamente por dos Directores titulares cualquiera de ellos. — El Directorio por resolución del mismo podrá designar uno o más apoderados, miembros del Directorio o no, para que actuando individual o conjuntamente representen a la Sociedad y usen la firma social con el alcance que en cada caso se especificará. — Estas designaciones deberán ser elevadas a Escritura Pública. — Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualesquiera de los directores o por apoderado general o especial.

ARTICULO 18º. — SINDICOS: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un suplente, que podrán ser o no accionistas, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta 340 — del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y/o repartición de las utilidades líquidas y realizadas.

ARTICULO 19º. — ASAMBLEAS — PUBLICACIONES: Las Asambleas ya sean ordinarias, o extraordinarias, se regirán por las normas de los Artículos trescientos cuarenta y siete 347 — trescientos cuarenta y ocho 348 — y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la Asamblea.

ARTICULO 20º. — QUORUM, RESOLUCIONES VOTOS: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del Artículo trescientos cincuenta y cuatro 354 — del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para los asuntos previstos en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro — 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcritas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese fin.

ARTICULO 21º. — REPRESENTACION — DEPOSITO DE ACCIONES — PRESIDENCIA: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Para po-

der intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia, por el vice-presidente.

En ausencia de ambos, presidirá el director o accionistas que designe la Asamblea.

ARTICULO 22º. — CIERRE DE EJERCICIO DISTRIBUCION DE UTILIDADES: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el 31 de Diciembre de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscrito; b) Los honorarios a directores y síndicos; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) se abonará el adicional de las acciones preferidas. — Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la Asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado.

La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección de Sociedades Anónimas.

ARTICULO 23º. — PRESCRIPCION — DIVIDENDO EN ACCIONES: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma Sociedad, a la par, si así lo dispusiera la Asamblea que los sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos.

ARTICULO 24º. — DISOLUCION: Disuelta la Sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración; b) se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. Hay tres firmas. — Salta, 5 de Julio de 1963. Decreto N° 8124. — Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Expediente N° 7635/63. — **VISTAS:** Las presentes actuaciones en las cuales el señor Luis Eduardo Pedrosa, por autorización conferida en Acta Constitutiva punto 4º que corre a fojas 4 del presente expediente solicita para la entidad denominada "Sulfatera, Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial" con sede en esta ciudad aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica y — **CONSIDERANDO:** Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el Impuesto que fija el Artículo 19º inciso c — punto b — de la Ley N° 3640 de fecha 4—III—50. — Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 23 — vuelta de estos obrados: El Interventor Federal — **Decreto:** Artículo 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Sulfatera Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial" con sede en esta ciudad que corre a fojas 6[18 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita. — Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que hubiere lugar. — Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro

Oficial y archívese. — Remy Solá — Palacios. — Es copia. — Siguen dos sellos. — **CONCUERDA:** Con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 2 a 16 y 25; agregadas en expediente N° 7635/63, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Para la parte interesada se expide este Primer Testimonio en once sellados de diez pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los diez y ocho días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres.

Raspado: g — r — n — o — en — m — s — e — di — a — r — m — i — r — a — v — s — n — a — r — n — o — en — i — e — g — n — o — tati u s — a — g — i — g — Dist — o — g — d — r — d — v — a — a — mu — S — dejar — e — ocho de Abril — s — era — a — Vale. — Gabriela M. de Díaz. Gabriela M. de Díaz. — Esc. Pub. Nac. Insp. de Sociedades. — Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles. — Salta. — **ES COPIA FIEL** de los instrumentos transcritos que en testimonio expido por Inspección de Sociedades, queda agregado a esta Escritura como parte integrante de la misma doy fe. —

ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE. — En esta ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Julio, comparecen don **MANUEL MENENDEZ GRAU, L. E. 348471,** argentino, divorciado, minero, domiciliado en Pasaje Figueroa número cuatrocientos sesenta y uno, quien concurre a este acto por sus propios derechos y además en nombre y representación de los Señores **RAHAMIN MICHAEL, RAFAEL RUSSO, CARMEN ANA CAPPA DE RUSSO, JOSE MICHAEL, DAVID FISZMAN y MARIA ANGELICA GRASSO,** según lo acredita con el Poder Especial otorgado en la Ciudad de Buenos Aires, según escritura número trescientos noventa y siete ante el Escribano doña Aurora Luna Mercado, con fecha doce de Junio de mil novecientos sesenta y dos, el que debidamente legalizado e inscripto a folios 566/567 N° 344 del Tomo 96 de Registro de Mandatos de esta Provincia, se agrega en copia autorizada a esta Escritura, como parte integrante de la misma; don **LUIS EDUARDO PEDROSA,** argentino, casado, L. E. 3.671.695, domiciliado en España N° 402; y don **HUMBERTO PATTERSON, C. I. 1299,** domiciliado en Pasaje Figueroa N° 471, casado, comerciante, todos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad hábiles y de mi conocimiento, doy fé y los señores Manuel Menéndez Grau, Luis Eduardo Pedrosa y Humberto Patterson en nombre de los señores mencionados en el artículo sexto del Acta Constitutiva transcrita precedentemente como Socios fundadores y Poder Especial mencionado y cuya personería y habilidad para este acto como la existencia legal de la entidad que representan justifican con los documentos transcritos, vienen por este acto a reducir a escritura pública las actuaciones producidas con motivo de la constitución definitiva de "SULFATERA" Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial, la aprobación de sus Estatutos, el otorgamiento DE SU Personería Jurídica y el Acta de Constitución que ratifican en todos sus términos; que verificadas las condiciones exigidas en el artículo trescientos diez y ocho y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, otorgan la presente escritura de Protocolización pertinente y ratifican el Acta de Constitución de "Sulfatera Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial", íntegramente y sin reserva alguna.

Los datos personales de los socios fundadores son: Rahamin MICHAEL, domiciliado en calle Juncal N° 3780 de la ciudad de Buenos Aires, C. I. 3.851.028, casado con Clara Confino, Rafael RUSSO, domiciliado en calle Lima N° 670 de la ciudad de Buenos Aires, C. I. 617.116, casado con Carmen A. Cappa; Rodolfo Antonio RUSSO, domiciliado en calle Es-tados Unidos N° 3627 de la ciudad de Buenos Aires, C. I. 803.005, casado con Lidia Lucero; Carmen A. Cappa de RUSSO, domiciliada en calle Lima N° 670 de la ciudad de Buenos

Aires, C. I. 1.104.786 casada con Rafael Russo; José MICHAEL, domiciliado en Avenida Libertador San Martín N° 4510 de la ciudad de Buenos Aires C. I. 3.889.820, casado con Diana Braguinsky; David FISZMAN, domiciliado en calle Yerbal N° 669 de la ciudad de Buenos Aires, C. I. 3.755.497, casado con Eva Zornitzer; María Angélica GRASSO, domiciliada en calle Juncal N° 2541, de la ciudad de Buenos Aires, C. I. 3.914.855, soltera; Manuel MENENDEZ GRAU, divorciado, L. E. 348.471, domiciliado en Pasaje Figueroa N° 461 de esta ciudad de Salta; Humberto PATERSON, casado con Blanca Lidia Peña, C. I. 1.299, domiciliado en Pasaje Figueroa N° 471 y Luis Eduardo PEDROSSA, casado con María San Millán, L. E. 3.671.695 domiciliado en calle España N° 402 de esta ciudad de Salta.—

Redactada en los sellos notariales fiscales N° 0068837; 0068838; 0068839; 0068840; 0068830; 0078977; 0078978; 0078979; 0078980; 0078981 y el presente, que se firma N° 0078982.— Previa lectura, ratificación y aceptación, firman los comparecientes como acostumbran hacerlo en prueba de conformidad con este instrumento, por ante mí, de todo lo cual doy fe.— Sigue a la anterior qué termina al folio 471 de mi protocolo del año en curso.— Entre líneas: la— y Humberto Paterson.— Sobre Raspado: votos— Boletín, refiere— mixto— de Aduanas y todo— pública— Boletín— Inspección,— constitutiva.— Todo Vale.— MANUEL MENENDEZ GRAU.— LUIS EDUARDO PEDROSSA.— HUMBERTO PATERSON.— Ante mí: RICARDO E. USANDIVARAS.— Escribano.— Hay un sello.—

CONCUERDA: con la escritura matriz de su referencia doy fe.— Para "Sulfatera Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio en los sellos fiscales N° 0170385, 0170391, 0170392, 0170393, 0170394, 0170395, 0170397, 0170398, 0170399, 0120919 y el presente N° 0120920, que firmo y sello en él y fecha de su otorgamiento;

RICARDO E. USANDIVARAS

Escribano
Registro N° 1.

e) 26—8—63

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 14938 — PRIMER TESTIMONIO.— Escritura Número Ciento Noventa y Cinco.— Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social del Rubro "Yarad y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Roberto Díaz, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete, comparecen los señores Abraham Yarad, viudo de segundas nupcias de doña Angela María Yorio, sirio; Fidel Juan Yarad, casado en primeras nupcias con doña Victoria Samsón, argentino; Alberto Yarad, soltero, argentino; Adolfo Samsón, casado en primeras nupcias con doña Petrona Yarad, argentino, y Filomena Juana Yarad, soltera, argentina; todos los comparecientes con domicilio legal en esta ciudad, calle Caseros mil cincuenta y cinco, mayores de edad, comerciantes, capaces, de mi conocimiento, doy fé y dicen: que con fecha cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, mediante escritura pasada ante el suscripto escribano y de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos cincuenta y siete, asiento tres mil cuatrocientos treinta y uno del libro veintiséis de Contratos Sociales; los señores Abraham Yarad, Fidel Juan Yarad, Alberto Yarad y Adolfo Samsón constituyeron una sociedad que gira bajo el rubro de "Yarad y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sociedad que comenzó su vigencia con efecto retroactivo al día veinticinco de febrero del mismo año, con un capital social de quinientos mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en la si-

guiente proporción: mil trescientas veintidós cuotas, cada una de cien pesos, el señor Abraham Yarad; setecientos treinta y una cuotas el señor Fidel Juan Yarad; mil setecientas cincuenta y dos cuotas el señor Alberto Yarad, y mil ciento noventa y cinco cuotas el señor Adolfo Samsón.— La sociedad se pactó por diez años, encontrándose en vigencia, habiéndose dado cumplimiento a la publicación en el Boletín Oficial.— Que con fecha nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, los socios señores Abraham Yarad y Adolfo Samsón cedieron sus cuotas sociales en favor de los socios Alberto y Fidel Juan Yarad, cesión que se instituyó privadamente, sin cumplir con las formalidades legales del caso, pero contabilizándose la transferencia en los libros contables, quedando pendiente la regularización de los recaudos legales.— Que independientemente del balance general cerrado al día treinta y uno de enero del año en curso, se ha practicado un balance de comprobación de saldos al día treinta de junio próximo pasado, según dan cuenta los ejemplares que certificó el contador matriculado don Luis F. Alsina Garrido, y que se agrega a esta escritura, de cuya última operación contable resulta que el capital social está cubierto por los socios Alberto y Fidel Juan Yarad en la proporción de trescientos un mil cien pesos para el primero, y de ciento noventa y ocho mil novecientos pesos para el segundo, y que la cuenta particular de los socios arroja en favor del señor Fidel Juan Yarad un saldo de ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos con setenta centavos, mientras que la del señor Alberto Yarad arroja un saldo en contra de quinientos siete mil setecientos veinticinco pesos con cincuenta centavos.

Que han dispuesto regularizar las cesiones que hicieron los señores Abraham Yarad y Adolfo Samsón, en favor de los restantes socios, a la vez que instrumentar la cesión que el señor Fidel Juan Yarad efectuará en favor de la señorita Filomena Juana Yarad, y consecuentemente modificar el contrato social con motivo de la incorporación de la nueva socia; todo lo cual lo ejecutan así:

PRIMERO: Los señores Abraham Yarad y Adolfo Samsón, ELEVAN a escritura pública la cesión de sus cuotas sociales, que en número de mil trescientos veintidós de que es titular el primero, y mil ciento noventa y cinco, el segundo, hicieron a favor de los señores Alberto Yarad y Fidel Juan Yarad, con fecha nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, mediante instrumento privado, que ahora ratifican; cuotas que corresponden a la totalidad de su aporte, según da cuenta el contrato constitutivo de la sociedad "Yarad y Compañía"— Sociedad de Responsabilidad Limitada".

SEGUNDO: Los adquirentes declaran que dichas cuotas sociales se adjudican en la proporción de mil doscientos cincuenta y nueve cuotas, de cien pesos cada una, para el socio Alberto Yarad, y mil doscientas cincuenta y ocho cuotas, para el socio Fidel Juan Yarad. Consecuentemente, cada uno, a partir de la fecha de la cesión son titulares de: tres mil once cuotas el señor Alberto Yarad, y mil novecientos ochenta y nueve cuotas el señor Fidel Juan Yarad; totalizando así el capital social de quinientos mil pesos moneda nacional.

TERCERO: Por su parte el señor Fidel Juan Yarad CEDE la totalidad de sus cuotas sociales, a favor de la señorita Filomena Juana Yarad, por su valor nominal, esto es, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, importe que declara tener recibido de la cesionaria, en efectivo, sirviendo este instrumento de suficiente recibo y carta de pago, y subrogando a la cesionaria en todos sus derechos como socio de "Yarad y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada"; cesión que desde luego se realiza con la conformidad del otro socio Alberto Yarad.

CUARTO: En mérito de las cesiones que an-

teceden el contrato social queda modificado en sus cláusulas primera, en cuanto a los miembros que la integran; cuarta, en cuanto a la proporción del aporte de capital de cada socio; quinta, en cuanto al régimen de la administración y dirección, las cuales serán ejercidas por ambos socios, en forma indistinta y en el carácter de gerentes; octava, en cuanto a la distribución de las utilidades, que serán en la proporción del cincuenta y cinco por ciento para el señor Alberto Yarad y el cuarenta y cinco por ciento para la señorita Filomena Juana Yarad.

Las restantes cláusulas contractuales quedan vigentes, salvo la especial situación de estar constituida la sociedad por dos socios.

CERTIFICADO.— Por el informe que agrego a esta escritura expedido por el Departamento Jurídico bajo número cinco mil seiscientos dieciocho, de fecha de ayer, se acredita: que los señores Abraham Yarad, Fidel Juan Yarad y Adolfo Samsón, no se encuentran inhibidos.— Los comparecientes manifiestan su conformidad y aceptación con los términos de la presente.— Leída, la firman por ante mí el autorizante de que doy fe, como la doy del acto y su contenido.

Se redactó la presente en tres sellados notariales números correlativos desde el sesenta y ocho mil trescientos setenta y nueve al sesenta y ocho mil trescientos ochenta y uno, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio quinientos sesenta y cinco. A. YARAD.— JUANA YARAD.— A. YARAD.— F. J. YARAD.— A. SAMSÓN.— Ante mí: ROBERTO DIAZ.— Sigue mi sello notarial. CONCUERDA con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fé.—

Para la Sociedad "Yarad y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Raspado: p— i— gu— Y— e— u— i— Y— f— pa— o— VALE.

ROBERTO DIAZ
Escribano Público
Salta

e) 26—8—63

AVISO COMERCIAL:

N° 14789 — Industrial y Comercial Moschetti Sociedad Anónima

Se hace saber por 30 días que se ha producido el extravío del Título N° 1285, serie N° 7, acción N° 104.965, emitido por esta Sociedad, correspondiente a una acción ordinaria con derecho a un voto de valor nominal m\$N. 100.

SALTA, Agosto 9 de 1963.

EL DIRECTORIO

e) 12—8 al 24—9—63.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 14928 — Agreración Docente Provincial Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Agreración Docente Provincial comunica a sus afiliados de toda la Provincia, que la Asamblea General Extraordinaria que debía realizarse el día 24 del corriente, ha sido postergada para el día Sábado 31 de agosto, a horas 16 con el mismo temario y Orden del Día fijado en la convocatoria respectiva.

SALTA, Agosto 22 de 1963.

María Avelina, Herrera Rojas — Secret. Gral.
Antonio González — Secr. Grem. y de Actas
e) 26—8—63

N° 14935 — CLUB VIALCINCO

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva en carácter provisorio del Club VIALCINCO convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 30 del cte. mes

a hs. 18,30 a socios y simpatizantes de dicho Club a efectos de elegir la Honorable Comisión Directiva, que regirá desde esa fecha de acuerdo a los estatutos vigentes.

Eduardo Pistán — Secretario

e) 26-8-63

Nº 14917 — LA BANDA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Setiembre de 1963, a horas 11, en el domicilio de la Sociedad Calle Belgrano Nº 751, de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente Orden del Día:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico correspondientes al

ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

- 2º) Inversión de las utilidades.
- 3º) Elección de los miembros del Directorio.
- 4º) Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

SALTA, Agosto 20 de 1963.

e) 22 al 28-8-63

FE DE ERRATAS

..Déjase establecido que en la Edición Nº 6820 de fecha 21/8/1963, se ha deslizado el siguiente error: Decreto Ley Nº 372 Página 2519 segunda columna, Donde dice: 8 de Febrero de 1962 y excluyéndose, debe decir: y exclúyense.— Estatuto Social, Boleta Nº 14884 Página 2528 tercera columna, Donde dice: BE-

NITO JOSE FIGOLI, Debe decir: BENITO JOSE FIGOLI.

LA DIRECCION

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1963